



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Al ser las cuatro de la tarde del lunes veinte de julio del 2020, se reúne el Concejo Municipal  
2 de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores  
3 Regidores y Síndicos Municipales.

4 **MIEMBROS PRESENTES**

5 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández

6 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas

7 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez

8 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado.

9 **Auxiliar de Secretaria:** Sra. Daniela Cerdas Cedeño

10 **MIEMBROS PRESENTES DE MANERA VIRTUAL**

11 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta

12 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz,  
13 Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto.

14 **Regidores suplentes:** Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Giselle  
15 Vega Alvarado, Warren Elizondo Vásquez, Pedro Joaquín Vásquez León, Cristian García  
16 Miranda, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez.

17 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel  
18 Gómez Gómez, William Jiménez Hernández

19 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia  
20 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López

21 **MIEMBROS AUSENTES**

22 **No hay miembros del Concejo Municipal ausentes.**

23 **AGENDA**

24 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la  
25 agenda, **Artículo III:** Atención al público, **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:**  
26 Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes  
27 de Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores,  
28 **Artículo X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo**  
29 **XIII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión.....  
30 .....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN.** .....  
**El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** saluda a los presentes, seguidamente delega en la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo, dirigir la oración.....

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** .....  
**El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....  
**Acto seguido el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día.  
**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda aprobar la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III.**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO.**  
**Se recibe a la Licenciada Francis Baca León,** quien de manera ad-horem colaborará con el Concejo Municipal, para la aplicación de las pruebas psicométricas para el concurso público, para el nombramiento del Auditor (a) Interno (a) para la Municipalidad de Corredores. La Señora Baca León se presenta para su debida juramentación.  
**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a juramentar a la Licenciada Francis Haydee Baca León, para que de manera Ad honorem coadyuve exclusivamente, al proceso de aplicación, análisis, y emisión de resultados de las pruebas psicométricas, para la elección de la persona titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores.

**ARTÍCULO IV.**

**APROBACIÓN DE ACTAS.**  
**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°11, celebrada el 13 de julio del 2020.  
Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°11, sin objeciones.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

**ARTÍCULO V.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**Se recibe nota del trece de julio del 2020, suscrito por la Señora Mariana Santos Bejarano, vecina de Altos de San Antonio,** tengo nueve años de vivir en Altos de San Antonio, desde entonces tomo, lavo, me baño, cocino entre otras cosas con el agua de una quebrada, al igual que otros vecinos, no tenemos agua potable, no es una quebrada limpia, gracias a Dios no nos hemos enfermado.

Por lo tanto, solicito cuatro rollos de manguera y tres sacos de cemento, hay una naciente que queremos arreglar para llevar agua a mi casa. Además mi mamá tiene diabetes y está recién operada, cuando está sola tiene que jalar agua en una pichinga, esto me preocupa cada día. Somos personas de escasos recursos, en San Antonio no hay trabajo, tengo una ayuda del IMAS que me dan mes a mes y con eso cubro parte de los gastos del hogar.

Ahora con el tema de la pandemia tenemos que mantener todo aseado y se complica porque el agua que jalamos hay que economizarla.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que no tenemos los recursos, para ayudarles con los materiales que solicitan, sería remitirlos a Acueductos y Alcantarillados.

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que en Altos de San Antonio existe un Acueducto Rural, podrían hacer la gestión con ellos, inclusive pagan una cuota para mantener el servicio.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta, sería pasarla a la Comisión de Ambiente para que haga la gestión más formal (inspección de campo para verificar el problema) tomando las previsiones del caso por la pandemia y respetando la autonomía de ellos. **Ver artículo de acuerdos.**

**Se recibe nota del 18 de julio del 2020, suscrito por el Señor Albán Gerardo Muñoz Molina, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores,** en la forma más atenta y respetuosa me dirijo a ustedes en nombre de mi representada, para después de saludarles remitirles el Informe de Labores y Plan Operativo realizados durante el periodo del 01-01-2019 al 31-12-2019, por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Corredores.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

- 1 Dicho informe se remite con la finalidad de brindar información clara y precisa a los miembros
- 2 del Concejo Municipal, la cual se detalla a continuación:
- 3 - Se participó en diferentes reuniones
- 4 Con personas del ICODER para la coordinación y programación de proyectos tal como
- 5 Actívate Corredores, y para participar en varias actividades recreativas y deportivas.
- 6 En congresillos técnicos para JDN tanto generales como por disciplinas deportivas (tenis de
- 7 esa, atletismo, fútbol, Futsala, triatlón, ciclismo entre otras)
- 8 En sesiones de la comisión de JDN 2019 para la realización del proceso eliminatorio de
- 9 deportes en conjunto de la Región Brunca.
- 10 En reuniones de la Unión de CCDR de la zona sur.
- 11 - Se colaboró con todos los atletas y entrenadores en todas las fases eliminatorias y
- 12 clasificatorias a juegos Deportivos Nacionales 2019 de la siguiente manera:
- 13 Alquiler de instalaciones deportivas, transporte, viáticos, arbitrajes, implementos, uniformes
- 14 deportivos, pago de inscripciones en los torneos y campeonatos nacionales.
- 15 - Se mantiene totalmente al día el pago de salarios del personal, cargas sociales con la Caja
- 16 Costarricense del Seguro Social e Instituto nacional de Seguros.
- 17 - Pago oportuno de los servicios públicos como teléfono, agua y electricidad de las oficinas
- 18 del Comité, así como el pago de las retenciones efectuadas al Ministerio de Hacienda del
- 19 Impuesto sobre la renta 2% a nuestros proveedores por compras de bienes o servicios.
- 20 - Se cancelaron al día los servicios profesionales del Contador, Señor Ulises Campos
- 21 Arguedas.
- 22 - Se atendieron vecinos de múltiples comunidades del Cantón evacuando dudas y consultas
- 23 relacionadas al funcionamiento de este Comité y recibiendo solicitudes de futuros proyectos
- 24 para dichas comunidades, así como en la formación de múltiples comités comunales.
- 25 - Se ejecutaron los siguientes proyectos:
- 26 Compra de cinco cortadoras de césped para mantenimiento de canchas de fútbol del cantón.
- 27 Actívate Corredores ICODER – CCDRC, contratación de dos promotores deportivos –
- 28 financiado por ICODER.
- 29 - Proyectos no ejecutados:
- 30 Construcción parque multiuso en Laurel de Corredores.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

- 1 Construcción área de acceso al parque Biosaludable, Barrio el Estadio, Ciudad Neily,
- 2 Corredores.
- 3 Proyectos no ejecutados por falta de desembolsos municipales del ordinario 2019
- 4 - Se han adquirido todos los útiles, materiales y suministros tales como papelería, ampos,
- 5 lapiceros, tintas, entre otros útiles para la oficina del comité.
- 6 - Se llevó totalmente al día todos los aspectos contables y financieros del Comité, así como
- 7 los reportes a la Contraloría General de la República.
- 8 - En el informe de labores presentado por la Junta Directiva anterior en el mes de diciembre
- 9 de 2019, al Concejo Municipal se detallan algunos aspectos más aspectos más específicos de
- 10 este informe.
- 11 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, sería acoger el informe, tenemos que recordar
- 12 que el problema es la recaudación, los ingresos en este momento en la Municipalidad son
- 13 muy bajos.
- 14 Se acuerda acoger el informe. **Ver artículo de acuerdos.**
- 15 **Se recibe copia de correo electrónico del 09 de julio del 2020, suscrito por la Máster**
- 16 **Grace Beita Alpizar, Directora Regional del Educación Coto, dirigido a la licenciada**
- 17 **Katya Salazar Arroyo, Supervisora Circuito 9**, comunicándole que al tenor de lo dispuesto
- 18 en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, traslado a su persona el Acuerdo No
- 19 °05, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N°09, celebrada
- 20 el día 30 de junio del año 2020, en el cuál se adjunta nota suscrita por ex miembros de la
- 21 Junta de Educación de la Fortuna, misma que relata una serie de irregularidades en las que
- 22 en apariencia, ha incurrido la Junta de Educación supracitada, así como la administración
- 23 institucional.
- 24 Lo anterior, con el propósito de que su persona accione la investigación sumaria, que
- 25 demanda el artículo antes señalado y se brinde el informe final con las conclusiones y
- 26 recomendaciones pertinentes.
- 27 Recordar que las investigaciones sumarias deberán concluirse en el plazo de un mes, y se
- 28 deberá remitir el informe a esta oficina y a las autoridades municipales, que han puesto en
- 29 conocimiento los hechos declarados por los Señores ex miembros de la Junta de Educación
- 30 de la Escuela La Fortuna.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Por lo que se le insta a dar respuesta de manera directa a la Municipalidad de Corredores,  
2 según corresponda, con copia a esta Dirección Ejecutiva y al suscrito, antes del próximo 20  
3 de julio del año en curso.

4 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

5 **Se recibe correo electrónico del 17 de julio del 2020, suscrito por la Señora Andrea**  
6 **Paola Mora Acosta, Asesoría Territorial Osa-Golfito-Corredores, INDER,** en vista del  
7 cambio de fecha para la sesión del jueves 23 de julio, a las 4:00 p.m., me permito confirmar.  
8 Quedamos a la espera del link para la reunión.

9 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

10 **Se recibe oficio ADI-CLL-052-2020, del 07 de julio del 2020, suscrito por el Licenciado**  
11 **Alexander Ortega Cerceño, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia**  
12 **La Libertad,** como una organización de base comunal deseamos expresarle nuestro interés  
13 en solicitar y poder llegar a un acuerdo o firmar un convenio con la Municipalidad de  
14 Corredores para administrar el terreno donado por la sociedad Cooperativa de Autogestión  
15 de Producción Agropecuaria y de Servicios Múltiples la Vaquita R.L (COOPEVAQUITA),  
16 cédula jurídica 3-004-045303, a la Municipalidad de Corredores. Propiedad inscrita ante el  
17 Registro Nacional con número de plano P-2157544-2019, ubicado bajo nuestra jurisdicción  
18 territorial. Por ese motivo, deseamos solicitar su colaboración para que sea analizada esa  
19 posibilidad y nuestra propuesta sea considerada tanto por el Departamento de Catastro como  
20 por la Administración de la Municipalidad de Corredores.

21 Actualmente nuestra organización en la comunidad de Colonia la Libertad prácticamente ya  
22 no cuenta con terreno disponible para desarrollar ningún tipo de proyecto y crear nuevos  
23 espacios publicas comunales. En este año 2020 con la ejecución de la donación de la  
24 Embajada de Japón y la aprobación de un parquecito infantil por parte de la Oficina de  
25 Planificación y Desarrollo Institucional del PANI, hemos agotado los últimos espacios  
26 disponibles.

27 Existen varias opciones para desarrollar proyectos en la zona como por ejemplo, La  
28 Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad-DINADECO impulsa un programa  
29 institucional llamado Centros Deportivos Comunales – CDC para promover la práctica del  
30 deporte y la recreación. Y establecer espacios para el encuentro de las comunidades, con ello



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 DINADECO busca establecer una vinculación y participación con el cumplimiento de los  
2 Objetivos de Desarrollo Social establecidos por la Organización de las Naciones Unidas y  
3 ser corresponsables en el cumplimiento de las metas país en materia de seguridad social,  
4 protección integral de la niñez y la adolescencia, promoción de la salud y de la participación  
5 y el desarrollo de las juventudes.

6 Contemplando eso, esperamos que sea considerada esta solicitud. Nuestra organización  
7 cuenta con diez años de existencia y podemos asegurar que como organización tenemos la  
8 suficiente experiencia en la administración de espacios públicos, promoviendo mejoras  
9 constantes y velando por el cuidado de los mismos.

10 Además, con nuestra Oficina de Gestión de Proyectos y logística actual podemos planificar  
11 la implantación de un Centro Deportivo Comunal en ese terreno para el beneficio de todos  
12 los vecinos de nuestro distrito, entre otros proyectos. De acuerdo a las cláusulas o puntos  
13 establecidos en cualquier acuerdo o convenio que pueda firmarse.

14 Es posible reforestar la zona y sembrar árboles para crear un espacio recreativo con amplias  
15 zonas verdes donde los habitantes de las comunidades rurales del distrito de Laurel puedan  
16 pasar ratos de esparcimiento y practicar diferentes deportes al aire libre. Para promover el  
17 rescate de espacios públicas y reforestar las comunidades bajo nuestra jurisdicción, por ese  
18 motivo solicitamos hace varios meses la donación de árboles ante el Vivero Forestal del ICE  
19 Cachi, quienes nos aprobaron una primera donación de 500 árboles de varias especies y nos  
20 continuaran apoyando en ese proceso de crear nuevas islas verdes en una zona altamente,  
21 deforestada como la nuestra.

22 Realmente estamos muy interesados en mejorar las condiciones generales de ese lugar y  
23 promover estilos de vida más saludables a través de la práctica de deportes y actividades  
24 recreativas.

25 **Se acuerda trasladar esta solicitud a la administración. Ver artículo de acuerdos.**

26 **Se recibe oficio DREC-S.C-E09-028-2020, del 20 de julio del 2020, suscrito por la**  
27 **Máster Kattia Salazar Arroyo, Supervisora Centros Educativos – Cto 09,** remite nómina  
28 de la Junta de Educación de la Institución Los Castaños, para la conformación de los  
29 miembros de Junta de Educación, según Decreto N° 38249-MEP.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** pregunta si la Señora Dulce Marchena es la  
2 compañera Sindica.

3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que sí, he indagado si los miembros del Concejo  
4 pueden participar en una junta, y parece que si se puede, anteriormente no procedía pero  
5 parece que cambiaron la legislación.

6 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, se debería indagar porque creo  
7 que la limitación aún existe, lo que se apertura para los docentes de centros educativos que  
8 anteriormente eran excluidos de formar parte de una junta, a ellos se les habilito por medio  
9 del decreto 327249, y con los miembros del Concejo creo que aún se mantiene esa limitación.

10 **El licenciado Erick Miranda, Asesor legal del Concejo** manifiesta, que la Regidora Grillo  
11 tiene razón, no es procedente que un miembro del Concejo Municipal participe de una Junta  
12 de Educación por un conflicto de intereses, se ha pronunciado así la Contraloría General de  
13 la República DJ-1269 del 25 de octubre del 2017 y la Procuraduría General de la República.  
14 Se acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de la Junta de Educación de la Escuela Los  
15 Castaños. No se aprueba el nombramiento de la Señora Dulce María Marchena Murillo, ya  
16 que no es procedente que un miembro del Concejo Municipal participe de una Junta de  
17 Educación por un conflicto de intereses. **Ver artículo de acuerdos.**

18 **Se recibe oficio UTGV-0144-2020, del 20 de julio del 2020, suscrito por la Licenciada**  
19 **Jeily Guerra Potoy, Promotora Social, Unidad Técnica de Gestión Vial**, la siguiente nota  
20 aclaratoria en relación al acta del 06 de julio del 2020, con relación al tema de aplicación de  
21 pruebas psicológicas para la selección de personal, en la cual se menciona que mi persona,  
22 “no puede aplicar estas pruebas por no poseer el título de Licenciada en Psicología”, a pesar  
23 de ser una excelente profesional, agradezco esa apreciación sin embargo, vale la aclaración  
24 al respecto para evitar malos entendidos del ejercicio ilegal de profesión:

25 1. Título de Licenciatura en Psicología, emitido el 28 de setiembre del 2007, por la  
26 Universidad Latina de Costa Rica, requisito para colegiarse.

27 2. colegiado código # 5532 del Colegio de Profesionales en Psicología del 22 de noviembre  
28 del 2007, requisito para ejercer.

29 Ante la consulta verbal de la encargada de Recursos Humanos sobre el tema en cuestión, mi  
30 respuesta fue que la aplicación de esta pruebas se requiere estar actualizado en la ejecución



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 e interpretación de los protocolos y llevar estos cursos de capacitación, al no dedicarme  
2 directamente ni a la Psicología Laboral, ni a la Psicología Clínica, aunque tenga el  
3 conocimiento base yo no aplico estas pruebas, por lo que mi recomendación fue buscar a otro  
4 profesional capacitado ya que nuestro código de ética nos solicita el ejercicio responsable de  
5 la profesión.

6 Por tanto, es importante para mí aclarar el tema ante el Concejo Municipal ya que se puede  
7 pensar que no se posee los atestados requeridos para el ejercicio del puesto que desempeño.

8 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado y se agradece a la licenciada Guerra  
9 Potoy la aclaración.

10 **Se recibe oficio SM/545/2020, del 14 de julio del 2020, suscrito por la Señora Margoth**  
11 **León Vásquez, Secretaria Concejo Municipal de Esparza**, transcribe acuerdo tomado por  
12 el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 16-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el  
13 lunes trece de julio de dos mil veinte, Artículo VI, inciso 1, que dice:

14 1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos  
15 Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, y acogida por la presidencia.

16 **CONSIDERANDO:**

17 Primero: Que el artículo 19 de la Ley 3859 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad,  
18 establece que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2  
19 %, de lo estimado del Impuesto Sobre la Renta de ese periodo, para ser girado al Consejo  
20 Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las Asociaciones de Desarrollo.

21 Segundo: Que del monto económico que le corresponde a las Asociaciones de Desarrollo  
22 Integrales, Específicas, Uniones Cantonales de Asociaciones y Federaciones Regionales para  
23 el año 2020, el Gobierno presupuestó solamente el 30% del 100% que tienen derecho.

24 Tercero: Que en estos días el Gobierno le ha comunicado al sector comunal, que del 30%  
25 presupuestado, solamente estará girando en el 2020, el 50%, por la situación económica  
26 del país.

27 Cuarto: Que sí se concreta esa pretensión, en el próximo Presupuesto Extraordinario que el  
28 Gobierno estará enviando a la Asamblea Legislativa, el sector comunal estará recibiendo  
29 el 15% de los recursos que por ley le corresponden.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Quinto: Que entendemos la situación económica y financiera del país, y la necesidad de  
2 atender la Emergencia Nacional, donde se requiere hacer ajustes a los presupuestos de la  
3 Instituciones del estado.

4 Sexto: Que las Asociaciones de Desarrollo Comunal, se encuentran acompañando a las  
5 Municipalidades, a la CCSS, al Ministerio de Salud, entre otras instituciones, en la atención  
6 inmediata de la Emergencia Nacional, inclusive invirtiendo sus propios recursos y  
7 poniendo a disposición sus instalaciones al servicio de la emergencia.

8 **Por tanto:** Mociono para que este Concejo Municipal acuerde, con dispensa de  
9 trámite de comisión:

10 Primero: Solicitar al Gobierno de la República, que no se incluya en el Próximo Presupuesto  
11 Extraordinario que será presentado en los próximos días a la Asamblea Legislativa, el recorte  
12 de los dineros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859. Segundo:  
13 Instar a los Diputados, no dar trámite Legislativo, a la propuesta del Gobierno de la  
14 República de rebajar en un 50%, los dineros para las Asociaciones de Desarrollo Comunal.  
15 Tercero: Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la República, Ministro de Hacienda,  
16 Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, Fracciones Políticas Legislativas,  
17 Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas, Confederación Nacional de Asociaciones  
18 de Desarrollo Comunal y a los 81 Concejos Municipales del país."

19 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del  
20 Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad. Se acuerda: Aprobar en  
21 todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos  
22 Angulo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

23 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, tenemos que hacer un análisis de la situación  
24 económica del país, antes de tomar de decisiones debemos escuchar a los analistas, al  
25 Gobierno porque se viene un desempleo de casi un 25% y estamos sujetos a que el Fondo  
26 Monetario Internacional nos dé un préstamo y nos van a dictar las políticas, hay que hacer  
27 un autoanálisis de algunos recortes, todos vamos a sufrir en el recorte.

28 El gobierno va hacer recortes, creo que solo van a respetar el aguinaldo, para el resto vienen  
29 recortes, porque el Fondo Monetario pone las reglas del juego.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Sé que las Asociaciones de Desarrollo son un baluarte para la democracia, sé que en las  
2 asociaciones se trabaja con las uñas, pero ya se perdió el espíritu de hacer actividades para  
3 recaudar fondos, y todo es el estado, en estos tiempos de crisis todos tenemos que aportar. Es  
4 importante que analicemos bien a la hora de tomar una decisión de esto, creo que el objetivo  
5 y la visión del desarrollo es parte de nuestra democracia. Quiero escuchar los comentarios de  
6 los demás miembros del Concejo.

7 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, usted fue muy claro,  
8 deberíamos pedir más información, solicitarle a la unión Nacional de Gobiernos Locales que  
9 nos den más explicaciones porque ellos son los que se reúnen con las autoridades de cómo  
10 ven la situación ahorita, porque no sabemos qué va a pasar dentro de tres o seis meses, las  
11 Asociaciones de Desarrollo han hecho mucho por este país, pero también en tiempos de  
12 pandemia no van a poder hacer casi que absolutamente nada, tendríamos que concentrar los  
13 recursos en las prioridades.

14 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

15 **Se recibe oficio MQ-CM-322-2020, del 16 de julio del 2020, suscrito por la Señora Alma**  
16 **López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos**, transcribe el acuerdo #30,  
17 artículo sexto, informes varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión  
18 ordinaria N°015-2020, celebrada el día martes 14 de julio del 2020, integrado por el Señor  
19 Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras regidoras Yanssi Rodríguez Brenes y Niria  
20 Fonseca Fallas, y los señores regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora.

21 **INFORME 10: MQ-PM-042-20-2020-2022**, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas,  
22 Presidente Municipal, que dice:

23 En vista que:

24 El Cantón de Quepos depende directamente del turismo específicamente se debe a la  
25 visitación de las playas del cantón.

26 Ante la gran crisis que se vive y el nivel alto de desempleo en el cantón el cual cada día sufre  
27 un aumento significativo.

28 La poca acción que ha podido tener el gobierno con la reactivación económica y planes de  
29 ayuda social.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 La existencia de grupos organizados y protocolos COVID, tanto en empresas privadas,  
2 Cámara de Turismo y Sistema de Acreditación Municipal.

3 Acuerdo #30: el Concejo acuerda: apoyar en todos sus términos el oficio MQ-PM-042-20-  
4 2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal. **Por tanto:**

5 1- Solicitarle al Ministro de Salud Daniel Salas , al ICT y al MINAE la valoración de la  
6 ampliación de uso de playas, tanto la que se encuentra adentro del parque Manuel Antonio,  
7 como las otras del Cantón, todo esto bajo protocolos y lineamientos los cuales la  
8 Municipalidad y empresarios del cantón están anuentes a cumplir.

9 2- Solicitarle un voto de apoyo a los 82 Concejos municipales del país con el fin de que se  
10 solidaricen con el proceso de reactivar la economía del cantón y la apertura de las playas.

11 3- Solicitarles a los diputados de la provincia de Puntarenas que se solidaricen con dicha  
12 solicitud.

13 Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos). Moción de orden del Presidente Municipal,  
14 para que se dispense de trámite y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba  
15 (5 Votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, se han disparado los índices de la pandemia  
17 hablamos de 500 a 600 casos, no sabemos que viene para agosto y setiembre, por otro lado  
18 el acceso a la playa, ni el gobierno tiene la ruta, nadie sabe lo que va a pasar, ni las soluciones,  
19 y dar un criterio por sentimentalismo, cada quien tiene su propio criterio, al economía del  
20 país tiene que reactivarse y hay lugares que dependen casi del 80% del turismo. Pero para  
21 tomar una decisión a favor o en contra tendría que pensarlo.

22 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, creo que nadie tiene la  
23 experiencia para decir que se debe o no se debe hacer, sin embargo, pareciera que a pesar de  
24 ser un país tan pequeño no se respeta a las autoridades locales, si se tomaran en cuenta a las  
25 autoridades locales para la toma de decisiones probablemente el gobierno podría hacer  
26 mejores cosas, porque podría considerar las excepciones de cada cantón, pero mientras no lo  
27 hagan nos van a meter a todos en el mismo saco, y es muy difícil opinar por los que tienen  
28 playas y los que no las tienen porque cuando muera la gente tampoco vamos a opinar.

29 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, las restricciones en las  
30 playas si no me equivoco es hasta las nueve de la mañana y lógicamente limita al turismo,



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 pero indirectamente esa es la fuente de ingresos de ellos, nosotros tenemos algunas fuentes  
2 de ingresos que también debemos valorar y asumir, creo que hay un grupo de regidores que  
3 están presentando una moción para que la valoremos en el artículo de mociones, creo que  
4 son acertadas, si bien es cierto no tenemos playa y el turismo no es lo fuerte, pero tenemos  
5 comercio y tenemos que pedirle a las autoridades de salud y la CNE revalorar las medidas  
6 estrictas que se han tomado, el problema no son los negocios, el problema son las personas,  
7 nosotros como seres humanos tenemos que cambiar de actitud, el hecho de cerrar un negocio,  
8 una playa no va a paralizar el COVID, el COVID lo podemos paralizar nosotros mismos  
9 tomando las medidas de seguridad, es una cuestión de conciencia, entonces estamos  
10 perjudicando a una parte de la economía del cantón dejando desprotegida la otra parte, sin  
11 tomar en consideración que se debe hacer un llamado estricto a la ciudadanía, y ser estrictos  
12 con los establecimientos de actividades económicas ilícitas, no he visto al Gobierno decir  
13 caigámosle duro a los bares clandestinos, nada más cerremos los bares que tienen patentes,  
14 las tiendas que pagan patentes y otros, y el resto que haga fiesta, deben tomarse acciones que  
15 regulen a la ciudadanía porque estamos presionando al comercio pero la ciudadanía hace lo  
16 que quiere.

17 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, sé que es difícil la decisión, pero ellos están  
18 pidiendo auxilio a la economía, estoy de acuerdo pero que sea paulatinamente la apertura,  
19 tienen que ir midiendo la apertura, porque ellos dependen del 80% del turismo.

20 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, apoyo la propuesta de solidaridad,  
21 ya que es mucho el golpe que ha sufrido el sector comercio, turismo hasta el día de hoy.  
22 Cualquier gestión que realicen las municipalidades de este país en favor de comercios y sus  
23 fuentes de ingresos de mi parte será apoyada.

24 El tema de regulación deberá ser coordinado entre el Ministerio de Salud y los Gobiernos  
25 Locales para garantizar que los establecimientos cumplan con las medidas sanitarias que  
26 hasta el día de hoy ha dictado el Ministerio de Salud.

27 Seguidamente **el Señor Presidente Municipal** somete a votación la propuesta de la  
28 Municipalidad de Quepos.

29 Se acuerda apoyar la gestión de la Municipalidad de Quepos. **Ver artículo de acuerdos.**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **Se recibe oficio MPO-SCM-334-2020, del 18 de julio del 2020, suscrito por la Señora**  
2 **Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal de Poas,** transcribe el  
3 ACUERDO NO. 130-07-2020 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión  
4 Ordinaria No. 011-2020 celebrada el día 14 de Julio del año en curso, que dice:

5 **CONSIDERANDO:**

6 1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 de la Constitución Política y 15  
7 y 19 de la Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, la  
8 planificación urbana es un asunto que atañe a los "intereses locales", cuya satisfacción ha  
9 sido confiada, en primer término, a los gobiernos locales.

10 2. Que el artículo 19 de la Ley de Planificación Urbana, establece que "Cada Municipalidad  
11 emitirá y promulgará las reglas procesales necesarias para el debido acatamiento del plan  
12 regulador y para la protección de los intereses de la salud, seguridad, comodidad y bienestar  
13 de la comunidad".

14 3. Que el artículo 13, inciso p) del actual Código Municipal, atribuye al Concejo Municipal,  
15 entre otras competencias, la de "dictar las medidas de ordenamiento urbano".

16 1. Que mediante el Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR,  
17 (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), firmado por el entonces Presidente  
18 de la República Luis Guillermo Solís, en conjunto con los ministros de Ambiente y Energía  
19 (MINAE), Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería  
20 (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).  
21 Se promulgó, como resultado del trabajo de la Comisión Interinstitucional, la cual estaba  
22 conformada por un representante de dichos ministerios, además del Secretario General de  
23 SETENA, la Gerente General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de  
24 Urbanismo del INVU; el Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes  
25 Reguladores.

26 2. Que el objetivo fundamental del citado Decreto, lo es coadyuvar con los Gobiernos  
27 Locales en el cumplimiento de sus competencias y obligaciones en materia de ordenamiento  
28 territorial a través de la agilización de los procesos de revisión, actualización y aprobación  
29 de los Planes Reguladores. Estableciendo un periodo de transición, durante el cual las  
30 municipalidades puedan poner en vigencia los planes reguladores con la información básica



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 con la que han sido elaborados o bien con la que se elaboren durante ese periodo; quedando  
2 sujetos a posteriores mejoras, y utilizando una serie de herramientas de agilización que  
3 consisten en autorizaciones y excepciones que podrán ser utilizadas durante la vigencia de la  
4 transición, como lo son: la inclusión de la información hidrogeológica por parte de SENARA,  
5 la inscripción del Patrimonio Natural del Estado por parte del SINAC, el mapa de suelos y  
6 capacidad de uso de las tierras existente en el MAG y lo relacionado al mapa de  
7 amenazas naturales en materia de ordenamiento territorial. También aspectos para agilizar  
8 la revisión de la variable ambiental en los planes reguladores ante SETENA; requisito  
9 indispensable para la aprobación final del INVU y del ICT, en el caso de los planes  
10 reguladores costeros. En específico el artículo 1 de la norma de cita, indica que se crea una  
11 transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, la  
12 cual se mantendrá en vigencia hasta por cinco años a partir de la publicación del Decreto en  
13 el Diario Oficial La Gaceta, lo que implica que el periodo de vigencia se cumple el próximo  
14 3 de setiembre del 2020. Feneciendo el plazo de cinco años por el cual fue creado; y por ende  
15 eliminado la posibilidad de aplicación a los gobiernos locales, que aún se encuentran en  
16 proceso de aplicación de las citadas herramientas y disposiciones de dicho reglamento.

17 3. Que se tiene como antecedente, que el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de  
18 la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a  
19 pandemia internacional. Que por parte del Poder Ejecutivo, el día 16 de marzo, en  
20 razón de las consideraciones anteriores, se declaró un estado de necesidad y urgencia, vía  
21 Decreto Ejecutivo No. 42.227, a efectos de aplicar medidas extraordinarias de excepción, de  
22 conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley Nacional de Emergencias  
23 y Prevención del Riesgo, para hacerle frente a los eventos y mitigar sus consecuencias. Que  
24 es de conocimiento público y notorio, que las restricciones impuestas por las autoridades de  
25 salud, han llevado a que las instituciones públicas, entre ellas las municipalidades, tengan  
26 que suspender o postergar, procesos o proyectos como lo son las modificaciones o revisiones  
27 de los planes reguladores; situación de la cual esta Municipalidad de El Guarco no ha sido  
28 ajena.

29 7. Que ante estas circunstancias y en consideración a la importancia que ha tenido en el  
30 régimen municipal, el Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR,



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015); se considera pertinente y necesaria,  
2 la solicitud a las autoridades del Poder Ejecutivo, para efectos de que se proceda a la  
3 ampliación de la vigencia del artículo 1 del citado Reglamento, con un nuevo plazo de  
4 vigencia, ojala de unos tres años más.

5 Se acuerda:

6 ACUERDO NO. 130-07-2020: El Concejo Municipal de Poás, basados en las gestiones  
7 realizadas por Gestión Ambiental de ésta Municipalidad, según consta en el oficio No. MPO-  
8 AMB-150-2020 y el criterio técnico de la Universidad Nacional según consta en el oficio  
9 No. UNA-ECG-OFIG-332-2020 del 13 de julio del 2020, quien firma Geog. Omar Enrique  
10 Barrantes Sotela, Académico, Coordinador Técnico Plan Regulador del Cantón de Poás,  
11 Escuela de Ciencias Geográficas, SE ACUERDA: PRIMERO: Apoyar en todos sus extremos  
12 gestiones realizadas por municipalidades ante las instancias competentes sobre el tema.  
13 SEGUNDO: Con base a los considerandos de derecho y hecho expuestos, ante la relevancia  
14 e importancia que reviste para el Régimen Municipal; solicitar formalmente a las autoridades  
15 del Poder Ejecutivo, encabezadas por el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado  
16 Quesada, los ministros de Ambiente y Energía (MINAE), Vivienda y Asentamientos  
17 Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y Planificación  
18 Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); y demás autoridades que integran la  
19 Comisión Interinstitucional, (Secretario General de SETENA, la Gerente General de  
20 SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU). Para que se  
21 proceda en razón de las competencias constitucionales que ostentan; con la promulgación de  
22 un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se amplié el plazo de vigencia, de la transición para  
23 la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el  
24 artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR,  
25 (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para  
26 la revisión y aprobación de Planes Reguladores. TERCERO: Se comuniqué a la Unión  
27 Nacional de Gobiernos Locales, FEDOMA, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,  
28 para hacer una causa común de apoyo, con un acuerdo similar.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
2 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. Con dispensa  
3 de trámite de comisión. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado en razón que ya se pronunció al  
5 respecto. **Ver artículo de acuerdos.**

6 **Se recibe copia de oficio TRA-0306-20-SCM, del 15 de julio del 2020, suscrito por la**  
7 **Señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Concejo Municipal de Pérez Zeledón,**  
8 **dirigido a los Diputados (as),** comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 011-  
9 2020, acuerdo 14), celebrada el día 14 de julio del 2020, avaló mediante acuerdo  
10 definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente:

11 “Moción con dispensa de trámite de comisión presentada por los señores regidores  
12 Oldin Quirós González y Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro y José Luis Orozco  
13 Pérez, CONSIDERANDO QUE:

14 1- Que debido a la crisis ocasionada por la emergencia sanitaria que vive nuestro país en la  
15 actualidad por el virus del COVID-19, el gobierno de la República, ha tomado decisiones que  
16 han venido a afectar a la clase trabajadora y a las pequeñas y medianas empresas en general,  
17 debido a la ausencia de un plan de reactivación económica.

18 2- Que los comercios locales dependen, en gran parte, del aporte que hacen los trabajadores  
19 del sector público, al ser el sector activo económicamente, y más estable, el más  
20 importante que está aportando en forma puntual lo correspondiente al Seguro Social, a la  
21 banca de este país, cumpliendo con las obligaciones ante el Ministerio de Hacienda, y en gran  
22 parte activando la economía del país.

23 3- Que después de la declaratoria de emergencia, los trabajadores públicos han dado su  
24 aporte obligatoriamente al país, por medio de recortes tales como el congelamiento salarial,  
25 la eliminación del pago de la anualidad correspondiente al año 2019, así como otros rubros  
26 que se dejarán de pagar debido a la emergencia ya vivida.

27 4- Que nuestro gobierno local se verá potencialmente afectado por esta reducción abrupta del  
28 salario, son cientos de trabajadores del sector público que residen en este cantón y de  
29 aprobarse el proyecto de Ley 22081 “LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL  
30 SECTOR PUBLICO,” sus ingresos se verían reducidos y por ende un efecto masivo en la



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 morosidad de estos contribuyentes, en materia de impuestos y tasas de carácter municipal,  
2 agravando la condición financiera de la municipalidad ya de por sí afectada gravemente,  
3 por la emergencia que actualmente vivimos.

4 5- Que consideramos una intensión nefasta, por parte del gobierno de la República, reducir  
5 el presupuesto de la Ley 8114 afectando la Municipalidad en lo concerniente a las vías  
6 cantonales.

7 6- Que indudablemente la entrada en vigencia de este proyecto de Ley 22081 “LEY DE  
8 REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO,” traerá, asimismo un  
9 impacto inevitable sobre el comercio local también, al depender este, en gran parte, del aporte  
10 económico de los cientos de empleados públicos que se verán afectados por la aplicación de  
11 tal recorte.

12 7- El Sistema Bancario Nacional ha tenido que conceder prórrogas a miles de trabajadores y  
13 comerciantes afectados por la actual emergencia sanitaria. De aprobarse esta ley, serán miles  
14 de trabajadores públicos los que necesitarán acogerse a dichas moratorias, causando un  
15 impacto severo en la ya afectada estabilidad económica de las entidades financieras.

16 Macionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

17 Este Concejo Municipal **acuerda:** **1-** Manifestar el rechazo total ante el Gobierno de la  
18 República en la figura del Presidente de la República y su Gabinete y la Asamblea  
19 Legislativa, al proyecto de Ley 22.081 “LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL  
20 SECTOR PUBLICO,” por tratarse de una solución arbitraria y desproporcionada que vendrá  
21 a afectar no sólo a los trabajadores, sino también al comercio local y a los gobiernos locales,  
22 reduciendo la economía de nuestro cantón. **2-** Coordinar con todos los Concejos Municipales  
23 de los diferentes cantones del país, sobre este acuerdo y solicitar la discusión y apoyo al  
24 mismo. **3-** Comunicar a todos y a cada uno de los Señores Diputados de la República, y  
25 Gobierno de la República, sobre este acuerdo con el fin de dar a conocer la posición de este  
26 Concejo Municipal. Se solicita acuerdo en firme”.

27 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, estuve escuchando un debate sobre esto, el  
28 Ministerio de Hacienda va a respetar los aguinaldos pero ellos van con todo, ellos dicen que  
29 el sacrificio también debe venir del empleado público, pero no sé cuánto va afectar eso y si  
30 procede legalmente, si me queda un sinsabor de porque el Gobierno no habla nada de las



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 pensiones de lujo, sé que la Sala Cuarta dice que son derechos adquiridos, si lo hacemos con  
2 sentimentalismo es fácil, pero con responsabilidad tenemos que ver cómo está el panorama  
3 del país. No tenemos un criterio técnico de la situación económica del país, se tiene  
4 conocimiento de lo que escuchamos en los medios de comunicación.

5 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** manifiesta, mi criterio va encaminado a lo que  
6 usted menciona, no hay elementos técnicos que nos permitan a determinar que esa medida  
7 viene asegurar la disminución del gasto público, he buscado en internet y no he encontrado  
8 la justificación técnica, me parece más bien que es una decisión que se tomó apresurada.

9 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, necesitamos tener elementos de juicio para  
10 poder tomar una decisión.

11 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, que no está de acuerdo con este  
12 proyecto, me parece que la base que se está imponiendo es una base muy reducida, lo digo  
13 por los salarios del sector educación que conozco muy bien, los salarios de dos millones hacia  
14 abajo tienen un gran nivel endeudamiento que apenas alcanza para pagar la alimentación de  
15 las familias, hipotecas, educación de los hijos, si ellos tienen el salario comprometido con esta  
16 ley como se va a cubrir este faltante que tendrán estas personas en su salario, por lo tanto no  
17 comparto este proyecto de Ley.

18 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, los costos en Costa Rica son muy altos y es ahí  
19 donde uno se queda con la duda.

20 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, recordemos que se está  
21 votando un apoyo que está solicitando la Municipalidad de Pérez Zeledón en contra de este  
22 proyecto, si bien es cierto no se ha argumentado con profundidad, pero si coincidimos todos  
23 en que no puede seguir recayendo en los empleados públicos que son los que siempre dan la  
24 cara, sean educadores, de Salud, del Poder Judicial, que sea el Gobierno quien determine  
25 como lo va hacer en conjunto con los diputados, en realidad lo que estamos analizando es si  
26 apoyamos o no la propuesta de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

27 Con tres votos a favor de las regidoras Katherine Rodríguez Maroto, Marcela Grillo Castillo  
28 y Jehimmy Mendoza Díaz; y cuatro en contra, por lo que no se da apoyo a este acuerdo.

29 **Se recibe oficio DSC-ACD-374-07-20, del 08 de julio del 2020, suscrito por la Señora**  
30 **Jannina Villalobos Solís, Secretaria Concejo Municipal de Tibás, El CONCEJO**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 010  
2 celebrada el día 07 de julio del 2020, dispuso lo siguiente:

3 Propongo que:

4 1. El Concejo Municipal de Tibás, la Alcaldía y los Concejos de Distrito, se unan con los  
5 diferentes Centros de Salud ubicados en el cantón, Clínica Clorito Picado, Clínica  
6 Integrada Lic. Rodrigo Fournier Guevara COOPESAIN R.L, el EBAIS de León XIII y el  
7 Área Rectora del Ministerio de Salud en Tibás, liderando una campaña de educación y  
8 control por la emergencia mencionada, buscando prevenir el desabastecimiento de sangre en  
9 los diferentes hospitales del país.

10 2. Se elabore publicidad digital como principal objetivo, para solicitar por medio de los  
11 diferentes Concejos de Distrito, la colaboración de las diferentes Asociaciones de Desarrollo  
12 Comunal de Tibás, para incentivar la donación de sangre, entre las comunidades del Cantón,  
13 además, de la promoción de la campaña, por medio de las páginas oficiales de la  
14 Municipalidad de Tibás.

15 3. Se forme un comité de apoyo municipal con un mínimo de 3 representantes del Concejo  
16 Municipal, que coordine la planificación y desarrollo de la campaña. La cual en sus  
17 posibilidades, pueda entrar en función una vez al año, por un espacio de tiempo definido,  
18 considerando las restricciones actuales, por distanciamiento, como los espacios comunales  
19 disponibles, para dichos fines, en el futuro.

20 4. Se considere la solicitud de apoyo de empresas privadas como la Universidad  
21 Hispanoamericana de Costa Rica, UH y la Universidad de Iberoamérica, UNIBE, quienes  
22 cuentan con atención en salud y sede en nuestro cantón. Para el desarrollo de estrategias de  
23 Educación y Acción, en relación a la donación de sangre.

24 5. Que se inste a todos los Concejos Municipales del país a acoger esta propuesta e  
25 implementarla en los diferentes cantones.

26 Se somete a votación la moción y es aprobado por unanimidad de los señores regidores. Se  
27 somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se aprueba por unanimidad  
28 de los señores regidores. ACUERDO FIRME.

29 Se acuerda apoyar la gestión de la Municipalidad de Tibás. **Ver artículo de acuerdos.**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **Se recibe oficio CM-SCM-394-2020, del 09 de julio del 2020, suscrito por la Señora**  
2 **Marta Elena Vega Carballo, Secretaria a.i., Concejo Municipal de San Isidro de**  
3 **Heredia**, transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 41-2020,  
4 del 06 de julio del 2020. ACUERDO N. 618-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas  
5 somete a votación:

6 Por tanto: Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Manifiestar al Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quezada, Señor Ministro  
8 de Hacienda Elian Villegas, Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte Rodolfo Méndez  
9 Mata la rotunda oposición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la propuesta de  
10 recorte 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la red vial  
11 cantonal, de administración municipal; que se indica, por el orden de un 70% de los fondos  
12 no transferidos a las Municipalidades, decisión que se incluiría en el próximo presupuesto  
13 extraordinario a presentar a consideración de la Asamblea Legislativa, además de una  
14 respetuosa solicitud de reconsiderar el recorte de referencia, para beneficio y desarrollo de  
15 todos los cantones de Costa Rica y por ende de Costa Rica. 2.- Comunicar el presente acuerdo  
16 a los Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, con la solicitud de excluir del proyecto de  
17 Presupuesto Extraordinario, a presentar próximamente por el Ejecutivo, el recorte de 41.500  
18 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal, de  
19 administración municipal, que es contrario a las políticas de reactivación del Gobierno  
20 Central y que afectaría el estado de las calles y caminos cantonales. 3.- Instruir a la Secretaria  
21 del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a los  
22 Concejos Municipales y de Distrito de todo el país, con la solicitud que adopten acuerdos de  
23 oposición al recorte de 41.500 millones que pretende el gobierno central, que vendría a  
24 afectar el mantenimiento, la inversión y el estado en calles y caminos cantonales. 4.-  
25 Comunicar mediante la página web de la Municipalidad y las redes sociales, el presente  
26 acuerdo a conocimiento de los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia, para que se  
27 conozca del recorte que pretende realizar el Gobierno Central en la transferencia para  
28 mantener y desarrollar la red vial del Cantón y que afectará la inversión de la Municipalidad  
29 en calles y caminos. 5.- Notificar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,  
2 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas  
3 Orozco y Marcela Guzmán Calderón. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente  
4 aprobado.

5 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado, en razón que ya se pronunció**  
6 **sobre ese tema.**

7 **Se recibe nota suscrita por la Señora Rode Raquel Ramírez Dawvison, Secretaria**  
8 **Municipal, de Matina,** certifico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Matina,  
9 según la Sesión Ordinaria número diecinueve (19), celebrada el día 09 de julio del año 2020,  
10 que dice:

11 POR TANTO: ACUERDO No. 2

12 EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA: Apoyar todas las gestiones que realizan las  
13 organizaciones del régimen municipal, llámense Federaciones Municipales, Asociación  
14 Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI), La Unión Nacional de Gobiernos Locales  
15 (UNGL) ante el MOPT, Ministerio de Hacienda, Comisión de Hacendarios de la Asamblea  
16 Legislativa y Presidente de La República, en defensa de los intereses económicos de las  
17 municipalidades.

18 Manifestamos nuestra absoluta oposición contra esa disposición que desea rebajar en un 70%  
19 las transferencias que constitucional y legalmente deben realizarse a las municipalidades,  
20 producto del artículo 170 de Constitución Política, ley N° 8114 y ley N° 9329, para que de  
21 ninguna manera se proceda con la rebaja propuesta.

22 Debe entenderse que los cantones rurales tenemos un gran porcentaje de caminos en lastre  
23 que necesitan rehabilitarlos, darles mantenimiento rutinario, periódico y posteriormente ser  
24 asfaltados y que estos son los únicos recursos económicos que nos permiten poder atender  
25 esta problemática. “no se trata de desvestir un santo para vestir otro”.

26 Que este acuerdo se comunique al Señor Presidente de la República, al sr. Presidente de  
27 la Asamblea Legislativa, al Ministro de Hacienda, Ministro del MOPT y al resto de las  
28 municipalidades del país, a los Diputados y las Diputadas del Congreso de la República, a  
29 los medios de comunicación, a las Asociaciones de Desarrollo Integral de la Provincia de  
30 Limón.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Se autoriza al señor alcalde de la municipalidad de Matina, para diseñar una estrategia legal  
2 para que se interponga las siguientes acciones en defensa de los intereses corporativos del  
3 cantón: a) acción de inconstitucionalidad, b) recurso de amparo, c) recurso de legalidad, c)  
4 medida cautelar ante causan además de una demanda contenciosa administrativa contra el  
5 estado, según corresponda.

6 Para lo antes expuesto, se autoriza para que contrate un profesional en derecho especializado  
7 en estos temas y busque la forma inmediata y oportuna para la interposición de las acciones  
8 legales correspondientes, al considerar violentado el ordenamiento jurídico, artículo 170 de  
9 la Constitución Política, leyes N° 8114, 9329, 9848.

10 Moción presentada por el Lic. Walter Céspedes Salazar, alcalde de la municipalidad de  
11 Matina, acogida por el sr. Alfredo wheathey Burton, Presidente Municipal.

12 Aprobada por unanimidad con dispensa del trámite de comisión y como acuerdo  
13 definitivamente aprobado.

14 Expido la presente certificación en lo conducente a solicitud del interesado, el día diez de  
15 julio del año dos mil veinte, de conformidad con el artículo cincuenta y tres, inciso c) del  
16 Código Municipal vigente. Es todo.-

17 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

18 **Se recibe copia de oficio DE-E-222-07-2020, del 09 de julio del 2020, suscrito por el**  
19 **Señor Juan Pablo Barquero Sánchez, Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos**  
20 **Locales, dirigido al Presidente de la República,** en función de la reunión virtual sostenida  
21 el lunes 6 de julio del 2020, en la cual se abordó la intención del Poder Ejecutivo de disminuir  
22 los recursos provenientes de la Ley N°8114, “Ley de Simplificación y Eficacia Tributaria”  
23 del 04 de julio del 2001, nos permitimos hacer de su conocimiento las siguientes  
24 consideraciones sobre el tema:

25 Antes de dicha reunión el Régimen Municipal se enteró a través de los oficios DM-0819-  
26 2020 del Ministerio de Hacienda y el DVA-DF-FEP-2020-145 del Ministerio de Obras  
27 Públicas y Transportes (MOPT) de la directriz unilateral de reducir el 70% del disponible de  
28 los recursos correspondientes a las transferencias de la Ley N°8114.

29 Que la Constitución Política dispone:



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 “ARTÍCULO 170.-Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto  
2 Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que  
3 no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año  
4 económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del  
5 Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.

6 **Transitorio.**-La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a  
7 razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento  
8 (10%) total. Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo  
9 170, la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por  
10 trasladar a las corporaciones municipales [...]”

11 Que tomando como referencia el Presupuesto Ordinario de la República 2020, no se alcanza  
12 a transferir a los Gobiernos locales el 10% de los ingresos corrientes que establece el citado  
13 artículo de la Constitución. Actualmente este porcentaje ronda el 2%.

14 Que la Ley N 9329 “Ley Especial para la transferencia de competencias: atención plena y  
15 exclusiva de la red vial cantonal” del 15 de octubre del 2015, dispone lo siguiente:

16 ARTÍCULO 1.- Objeto de la ley. La presente ley tiene como finalidad transferir a los  
17 gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en la Ley N.º  
18 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, en cumplimiento del  
19 mandato establecido en el artículo 170 de la Constitución Política y las disposiciones  
20 contenidas en la Ley N.º 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder  
21 Ejecutivo a las Municipalidades, de 28 de abril de 2010.

22 Que a nuestro juicio constituye un imperativo constitucional la transferencia el Gobierno  
23 Central a favor de las Municipalidades de los recursos que estipula la Ley N°9329, por ser  
24 esta normativa la que atiende el mandato del artículo 170 constitucional. Esto se ha  
25 reconocido en diferentes documentos emitidos por el Ministerio de Hacienda, por ejemplo,  
26 en el Proyecto de Presupuesto de la República 2018 presentado a la Asamblea Legislativa,  
27 en el cual en la sección “Destinos Constitucionales” se reconoce que a través de la Ley  
28 N°9329 se honra parcialmente lo dispuesto en el artículo 170 constitucional.

29 Que la Ley N°8114 “Ley de Simplificación y Eficacia Tributaria” del 04 de julio del 2001,  
30 dispone lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 “Artículo 5°-Destino de los recursos: Del producto anual de los ingresos provenientes de la  
2 recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinara un cuarenta y ocho coma  
3 sesenta por ciento (48.60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de  
4 Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada  
5 una de las siguientes instituciones:

6 b) Un 22.25% a favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, monto  
7 que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo  
8 (quincenal) de cada Municipalidad [...].”

9 Que la nueva Ley N°9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión  
10 financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID  
11 19”, del 22 de mayo del 2020, textualmente indica:

12 ARTÍCULO 1- La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
13 (MOPT) deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las  
14 municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de  
15 Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, a las municipalidades.

16 Que en la textualidad del artículo citado es claro que las municipalidades deben recibir el  
17 22.25% de lo recaudado por el impuesto único sobre los combustibles. Es importante resaltar  
18 que la Ley N°9848 es posterior a la Ley N°9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”  
19 del 03 de diciembre del 2018.

20 Que es necesario reconocer que no solo los ingresos del Gobierno Central se han visto  
21 seriamente afectados por las consecuencias económicas de la pandemia de COVID 19. Los  
22 ingresos de los Gobiernos Locales también están experimentando importantes reducciones y  
23 a pesar de ello hacer esfuerzos para ofrecer alternativas y beneficios a favor de sus  
24 contribuyentes.

25 Que en el régimen Municipal hay plena conciencia de la magnitud de las afectaciones que a  
26 nivel nacional enfrentamos a raíz de la pandemia. Es por esto que, en coordinación con las  
27 autoridades centrales, las Municipalidades se han avocado a la atención de la emergencia  
28 apoyando en la fiscalización del cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud,  
29 manteniendo cerrados espacios públicos, repartiendo ayuda humanitaria, apoyando la entrega  
30 de medicamentos, facilitando trámites en línea, ofreciendo atención especial a las personas



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 con factores de riesgo, complementado con los cuerpos policiales municipales, asegurando  
2 la operación de los servicios municipales, entre muchas otras acciones.

3 Considerando todos los argumentos anteriormente expuestos, nos vemos en la necesidad de  
4 señalar que en atención al principio de legalidad, tanto a la luz de la Constitución Política y  
5 las Leyes N°8114 y 9848, la rebaja propuesta por el Poder Ejecutivo carece de fundamento  
6 jurídico en caso de que esta vaya más allá de la que corresponde por la disminución real de  
7 la recaudación del impuesto único sobre los combustibles. Por lo tanto, se debe respetar la  
8 asignación de un 22.25% a favor de las Municipalidades de lo recaudado por este impuesto.

9 Vale destacar que estos recursos se utilizar para gastos de capital, es decir, inversión en obra  
10 pública que apoya y fortalece el desarrollo económico local y nacional. Este tipo de gasto  
11 tiene un impacto positivo en la reactivación socioeconómica de todos los cantones del país.  
12 Se acuerda apoyar la gestión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **Ver artículo de**  
13 **acuerdos.**

14 En sustitución de la Señora Regidora Laura Arias Castrillo, vota el regidor Cristian García  
15 Miranda, debido a que tenía problemas de comunicación en ese momento.

16 **Se recibe oficio 539-DG-2020 del licenciado Walter Espinoza Espinoza, Director**  
17 **General del Organismo de Investigación Judicial**, comunica que en razón del Oficio  
18 SG/391/2020, mediante el cual traslada a esta Institución el acuerdo No. 10 aprobado por el  
19 Consejo Municipal de Corredores en la sesión ordinaria No. 9, celebrada el día 30 de junio  
20 del presente año, y en el cual acuerdan pronunciarse en apoyo al acuerdo N° 158 aprobado  
21 por el Concejo Municipal de La Unión en sesión ordinaria No. 13 realizada del jueves 18 de  
22 junio del 2020, en el que pronuncian que se deben establecer protocolos específicos para la  
23 investigación de casos de desaparición de mujeres de todas las edades y erradicar cualquier  
24 tipo de violencia contra la mujer; me permito indicarles que se está trabajando de manera  
25 conjunta con las autoridades responsables a fin de que se elimine la violencia contra la mujer  
26 en todas sus formas y se modifiquen los protocolos de atención en los delitos en los que sea  
27 víctima una fémina.

28 De igual manera resalto el interés del Consejo Municipal de Corredores en erradicar la  
29 violencia contra la mujer y es digno reconocer la atención que ustedes como ciudadanos han  
30 prestado a la situación.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

2 **Se recibe oficio PE-1778-2020, suscrito por el Señor Román Macaya Hayes, Presidente**  
3 **Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguros Social**, da respuesta al acuerdo No. 08  
4 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°08, celebrada el día  
5 22 de junio del año 2020, en el que textualmente se indica entre otros “acuerda dar apoyo al  
6 acuerdo N°34, capítulo artículo N° XI , aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos,  
7 en sesión Ordinaria del día 15 de junio del 2020...” en relación con el protocolo que se realizó  
8 referente al tema de la aplicación de la Norma Técnica Terapéutica.”; respetuosamente le  
9 informo lo que la Gerencia Médica de la Caja, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto  
10 13.1. del Decreto Ejecutivo N°42113-S de 12 de diciembre de 2019 y dentro del plazo  
11 otorgado, remitió el pasado 12 de junio, mediante oficio GM-AG-7413-2020, al Ministerio  
12 de Salud el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 1° de la sesión N° 9103,  
13 que indica en lo que interesa:

14 “(...) Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: Se recibe informe de la Gerencia General, en  
15 el sentido de que la Gerencia Médica, órgano competente en la materia, elaboró el proyecto  
16 de Protocolo de Atención Clínica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121  
17 del Código Penal: Interrupción Terapéutica del Embarazo, el cual será enviado al Ministerio  
18 de Salud para que proceda como en derecho corresponda, en cumplimiento del artículo 8°,  
19 acuerdo tercero de la sesión N°9070”.

20 Dado que el protocolo señalado constituye un acto preparatorio dentro de un proceso y  
21 requiere el aval del Ministerio de Salud, estaríamos como Institución imposibilitados de  
22 atender lo solicitado. Sería ante dicha Ministerio que se efectúen sus peticiones, como órgano  
23 competente en la materia.

24 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

25 **Se recibe oficio HAC-318-20, del 15 de julio de 2020, suscrito por la Señora Flor Sánchez**  
26 **Rodríguez, Asamblea Legislativa**, Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
27 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, le comunico que este órgano legislativo  
28 acordó consultar el criterio de esa Municipalidad sobre el expediente 22.080, Segundo  
29 presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 modificación legislativa de la Ley N.º9791, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de  
2 la república para el ejercicio económico 2020 y sus reformas.

3 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, vienen quinientos y  
4 resto de folios y analizarlo en tres días es bastante complejo, la observación que se puede  
5 hacer es que esta Municipalidad se opone a cualquier recorte que implique una disminución  
6 de los ingresos municipales.

7 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, hay varias fracciones que van analizar el  
8 presupuesto porque parece que no es tan consecuente con la realidad.

9 Por lo tanto, lo someto a votación.

10 Por mayoría de siete votos, se acuerda pronunciarse en contra de todo lo que se refiera a  
11 recortes de transferencias del Poder Ejecutivo hacia las Municipalidades. Ver acuerdos.

12 **ARTÍCULO VI.**

13 **INFORMES DE REGIDORES.** .....

14 **Informe presentado por las Regidoras Marcela Grillo Castillo, Olga Picado Villegas y**  
15 **el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, miembros**  
16 **de la Comisión Especial para el proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de la**  
17 **Municipalidad de Corredores.**

18 Al ser las quince horas y diez minutos, del día diecisiete de julio de 2020, reunidos la  
19 Comisión Especial para el proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de la  
20 Municipalidad de Corredores: Marcela Grillo Castillo, Olga Picado Villegas, en calidad de  
21 asesor Erick Miranda Picado, con el fin de cumplir con las etapas preparatorias, para llevar  
22 a cabo el proceso de Concurso Público, para la Selección y Nombramiento del Auditor  
23 Interno de Corredores, se procede a presentar lo siguiente:

24 Se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Corredores, para que  
25 en el plazo de 5 días hábiles, proceda a elaborar y presentar al Concejo Municipal, el cartel  
26 del Concurso público para la selección y nombramiento, así como el formato de la entrevista  
27 estructurada, que se deberá aplicar a los oferentes que resulten admisibles en el proceso de  
28 valoración de ofertas. Asimismo, se solicita tomar en cuenta la información aportada por esta  
29 Comisión, así como cualquier otro insumo que considere pertinente.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Lo anterior, por ser esa dependencia, el órgano técnico con funciones para ejecutar lo  
2 requerido.

3 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe de la Comisión Especial para  
4 el proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Corredores.

5 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe.

6 **El Regidor Cristian García Miranda** vota en lugar de la Regidora Laura Arias Castrillo  
7 por tener problemas de comunicación. **Ver artículo de acuerdos.**

8 **Informe presentado por los Regidores (as) Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza**  
9 **Díaz, Bernabé Chavarría Hernández y el Licenciado Erick Miranda Picado, miembros**  
10 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

11 **DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

12 Al ser las quince horas treinta minutos del veinte de julio de dos mil veinte, se reúne la  
13 Comisión de asuntos jurídicos, con el cuórum completo, con el fin de conocer y dictaminar  
14 los siguientes asuntos:

15 1) Informe de auditoría de carácter especial sobre el fondo de caja chica de la Municipalidad  
16 de Corredores, informe AIMC-0002-2019

17 La auditoría institucional realizó una auditoría de carácter especial que tuvo como propósito  
18 evaluar las operaciones y controles ejecutados de Caja Chica de la tesorería municipal, a fin  
19 de determinar su conformidad con el bloque normativo vigente, con los siguientes resultados:

20 a) La tesorería municipal carece de condiciones óptimas de privacidad y seguridad, que puede  
21 minimizar el riesgo con el efectivo y valores que se manejan. Las condiciones actuales de la  
22 tesorería, permite que personas externas al ayuntamiento, observen los movimientos diarios  
23 que se efectúen.

24 b) Deben publicarse las reformas al aumento al monto y límite de compra del fondo de caja  
25 chica.

26 c) Se debe incorporar al reglamento la posibilidad de generar vales y liquidación de gastos  
27 de viáticos, lo cual ya se hace con DECSIS, pero es necesario incorporarla en el reglamento.

28 d) No realizar contrataciones por medio de Caja Chica que se pueden realizar por  
29 procedimientos convencionales de contratación.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 En ese sentido, se emiten una serie de recomendaciones y plazos con el fin de subsanar las  
2 falencias observadas, dirigidas tanto a la administración como al Concejo Municipal, las  
3 cuales se pueden observar en la copia del informe de auditoría que se presenta como anexo.

4 **SE DICTAMINA AFIRMATIVAMENTE Y RECOMIENDA APROBAR EL INFORME**  
5 **DE AUDITORIA Y ORDENAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES.**

6 2) Informe de auditoría de carácter especial sobre la ejecución de los recursos provenientes  
7 de la ley 8114 conforme a la ley 9329 y sus reglamentos en la Municipalidad de Corredores,  
8 INF-AIMC-001-2019.

9 El objetivo de este estudio es verificar que los recursos provenientes de la ley 8114 se  
10 inviertan y ejecuten conforme lo establece la ley 9329 y sus reglamentos.

11 Se arriba a las siguientes conclusiones:

12 a) No existe un plan vial quinquenal de conservación y desarrollo, aprobados por el Concejo  
13 Municipal, el cual defina los caminos de mayor prioridad para el desarrollo cantonal.

14 b) A la fecha de elaboración del estudio, el director o representante de la Unidad Técnica que  
15 integra la Junta Vial Cantonal, carece de juramentación ante el Concejo Municipal.

16 c) La transcripción de las actas de la Junta Vial se hace de manera tardía al libro de actas  
17 legalizado por la auditoría interna y la aprobación de dichas actas se realiza hasta un año  
18 después que se celebró la sesión.

19 d) Ausencia de informes anuales de rendición de cuentas de los períodos 2017-2018 de la  
20 Junta Vial Cantonal y su presentación ante el Concejo

21 e) En algunos expedientes de los proyectos ejecutados por la Unidad Técnica existen  
22 tachones, borrones y alteraciones y carecen del respectivo foliado y en ocasiones se presentan  
23 inconsistencias.

24 Al respecto de lo anterior, la Auditoría gira una serie de recomendaciones tanto al Alcalde  
25 Municipal como al Concejo, las cuales se pueden observar en la copia del informe de  
26 auditoría que se presenta como anexo.

27 **SE DICTAMINA AFIRMATIVAMENTE Y RECOMIENDA APROBAR EL INFORME**  
28 **DE AUDITORIA Y ORDENAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES.**

29 3) Se conoce, asimismo, los informes de comisión Facilitadora para la ejecución de la ley  
30 9445, a saber, el 20, 21, 22 y 23.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

- 1 Una vez revisados los antecedentes y los enunciados de hechos y de derecho, esta comisión  
2 de asuntos jurídicos no tiene objeción alguna y dictamina afirmativamente y recomienda su  
3 aprobación y la ejecución correspondiente, comunicando lo concerniente a los interesados.  
4 Es todo. Al ser las quince horas y cincuenta minutos del veinte de julio de dos mil veinte.
- 5 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, que  
6 el Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo, nos complementa un poco el tema,  
7 ya que son dos informes.
- 8 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta  
9 que para ponerlos en contexto son dos informes de Auditoría que se habían presentado desde  
10 el año 2019 y el Concejo Municipal tenía que conocerlos y aprobarlos.
- 11 En este lapso la Comisión de Jurídicos se enteró que varios de los puntos que ahí se tocaron  
12 ya han sido cumplidos por parte de la Administración. Entonces más bien sería que dentro  
13 de lo que resta porque muchos de esos asuntos ya se han ido cumpliendo.
- 14 Hay plazos que la Auditoría fijó que es importante tenerlos en cuenta porque la Auditoría le  
15 va a dar seguimiento hay plazos de tres meses que empiezan a partir del día de hoy, para que  
16 la Administración pueda presentar un informe final.
- 17 El otro tema que viene incluido es con respecto a unas solicitudes que habían hecho personas  
18 del Barrio el Carmen que la Comisión Facilitadora de la Ley 9445, emitió un criterio y la  
19 Comisión de Jurídicos lo revisó, lo ratifica y le sugiere al Concejo Municipal aprobarlo.
- 20 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
21 la Comisión de Jurídicos mandó a llamar a la Auditora a.i. de la Municipalidad y analizamos  
22 que algunas sugerencias ya se habían ido avanzando.
- 23 En cuanto al plan quinquenal quiero mandarlo a la Unidad Técnica.
- 24 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que ya se está  
25 trabajando eso.
- 26 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
27 para de hoy en ocho días quiero saber cuáles son los otros representantes de la Junta Vial  
28 Cantonal para su debida juramentación.
- 29 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que ya se juramentaron.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal** manifiesta que ellos están  
2 hablando aquí a la fecha del informe, en el momento que ellos elaboraron el estudio no  
3 estaban juramentados.

4 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
5 el Ingeniero Robert Fernández continúa en esta Administración, Licenciado Miranda, no sé  
6 cuánto es el periodo de la vigencia de ellos, no me queda claro si los Regidores Laura Arias  
7 Castrillo y Luis Serrano Acosta.

8 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta  
9 que lo que el señor Presidente Municipal está solicitando es que se verifique si todos están  
10 juramentados.

11 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
12 consulté cuales son los representantes de la Asociación de Desarrollo ante la Junta Vial  
13 Cantonal y si están debidamente juramentados.

14 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que en cuanto a las  
15 Asociaciones Desarrollo sigue el señor Marvin Sandí porque ellos le ampliaron el plazo.

16 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal** manifiesta que los representantes  
17 del Concejo Municipal no se han juramentado.

18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
19 no se había tomado el acuerdo que era el Síndico William Jiménez Hernández y los Regidores  
20 Laura Arias Castrillo y Luis Serrano Acosta.

21 La otra consulta es que si el Ingeniero Robert Fernández proseguía.

22 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que si porque ya se  
23 juramentó en la Administración anterior.

24 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta  
25 que la señora secretaria nos traiga un informe y entre semana le ayudo a buscar quienes son  
26 los miembros.

27 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
28 para el día jueves 23 de julio del 2020 que tenemos la sesión extraordinaria convocarlos para  
29 la debida juramentación.

30 Somete a votación el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Jurídicos con  
2 sus respectivas recomendaciones. **Ver artículo de acuerdos.**

3 **Informe presentado por las regidoras Katherine Rodríguez Maroto, Marcela Grillo**  
4 **Castillo y Laura Arias Castrillo, miembros de la Comisión de Seguridad.**

5 Al ser las diecinueve horas, del día 14 de julio 2020, en la segunda sesión de la Comisión  
6 de Seguridad, reunidos en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
7 Corredores, los integrantes de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal de  
8 Corredores: Quien preside Katherine Rodríguez Maroto, Marcela Grillo Castillo, en su  
9 condición de secretaria, Laura Arias Castrillo y ausencia justificada del señor Bernabé  
10 Chavarría Hernández, asimismo contamos con la presencia de los siguientes invitados: Sr.  
11 Esteban Obando, Jefatura del OIJ de Corredores, Sr. Rafael Araya, Director Regional de la  
12 Fuerza Pública y Sr. Víctor González, Director del Área de Salud de Corredores, quienes  
13 fueron citados por la Comisión, con el fin de coordinar acciones conjuntas en temas de  
14 prevención y seguridad local.

15 Se inicia la reunión con la presentación de los integrantes de la Comisión de Seguridad,  
16 asimismo se explica el objetivo de la misma. Seguidamente las autoridades de seguridad,  
17 también realizan su presentación personal.

18 Siguiendo el orden de la agenda, se solicita al Comisionado Araya, designar el representante  
19 de la Fuerza Pública, para integrarse a las próximas reuniones de la Comisión de Seguridad,  
20 éste procede a informar que él seguirá siendo el representante, ya que ha recibido  
21 indicaciones de sus autoridades que sean las jefaturas, quienes asuman la representación  
22 primaria en las distintas coordinaciones interinstitucionales. No obstante, indica que en  
23 caso de que no pueda presentarse a algunas de las reuniones, delega al capitán Guerrero y  
24 que posteriormente nos hará llegar los datos de este funcionario.

25 Quien preside externa su preocupación respecto a los siguientes temas:

26 a. ¿Cómo tratar varios temas en los escenarios próximos: con y sin pandemia?

27 El Dr. Víctor Gonzáles le refiere que se ha venido trabajando articuladamente, con el  
28 fin de ir atendiendo cada uno de los temas paralelos al COVID, así como otros temas que  
29 nos preocupan como el tema de inundaciones, dengue, donde se realiza un diagnóstico de los  
30 posibles albergues y su parte operativa.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 b. Migrantes, utilización del CATEN, tema laboral, entre otros. La Regidora Rodríguez  
2 Maroto, le consulta al Dr. González si el CATEN, podría ser utilizado como albergue  
3 COVID, ya que observó algunas fotografías y cuenta con instalaciones amplias ya adecuadas.  
4 El Doctor Víctor Gonzáles indica que el tema del CATEN, compete a las autoridades de  
5 Migración y que ellos como Ministerio de Salud, no han previsto utilizarlo como un centro  
6 o albergue para personas con COVID. La regidora Marcela Grillo, comenta que es de su  
7 conocimiento, que ya autoridades de salud a nivel nacional, han solicitado al MEP, destinar  
8 algunos centros educativos como posibles albergues COVID y el MEP ha aprobado esta  
9 solicitud, por lo que posiblemente esa va a ser la alternativa que se estará habilitando  
10 para esta zona. El Doctor González, menciona que efectivamente esa es una de las  
11 posibilidades que estudian, para el momento que así se requiera.

12 Respecto algunos trabajadores panameños, que llegan a trabajar en fincas costarricenses,  
13 comenta que tiene entendido que migración les otorga una autorización, pero que es un tema  
14 que compete a esa dependencia.

15 c. Chatarra en vías públicas. La Señora Rodríguez Maroto, expresa preocupación respecto a  
16 los vehículos ubicados alrededor de las oficinas del poder judicial. El señor Esteban Obando,  
17 le hace un recuento de los trámites que han realizado ante autoridades del Poder Judicial,  
18 no obstante, menciona que la solución está en poder contar con un terreno apto, dónde además  
19 se ubiquen las oficinas del OJJ, ya que eventualmente se podrán mover algunos vehículos  
20 cuando así se lo autoricen, pero van a seguir llegando otros, ya que la actividad delictiva  
21 no se extingue. Menciona que ya ha sostenido reuniones con el señor Alcalde de Corredores,  
22 dónde le han ofrecido alguno terreno y solicitó el apoyo de la comisión para dar seguimiento  
23 a este tema. Además indica que con antelación también realizó solicitud a otros cantones, ya  
24 que desea que el terreno se ajuste a las necesidades de la población, pero que es su deseo  
25 primordial que las oficinas se mantengan en el cantón de Corredores.

26 Se expone a las autoridades presentes, la nota recibida por comerciantes de Paso Canoas, en  
27 la cual exponen la problemática económica que están viviendo ante el cierre realizado por  
28 autoridades de seguridad, con el fin de buscar soluciones alternas, para no seguir afectando  
29 la economía local. La regidora Laura Arias, hace un recuento de la situación y también



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 externa su sentir respecto a la situación que se presentan los comerciantes del sector  
2 costarricense, ubicados en Paso Canoas.

3 El comisionado Araya, menciona que está fue una medida adoptada a nivel local, con el fin  
4 de poder controlar esa el área dónde se ubican estrictamente los migrantes, ya que bien se  
5 conoce que esa área al estar sin resguardo, se ubican los taxistas informarles, quienes en  
6 muchos casos cargan migrantes y se prestan para evadir los controles migratorios. Que a los  
7 comercios se pueden ingresar por las calles alternas y que se ha permitido que los vehículos  
8 ingresen contravía a esa zona para poder llegar a los comercios. Si los comerciantes requieren  
9 que algún vehículo de carga ingrese para abastecimiento, ellos con mucho gusto pueden  
10 permitir el acceso, solo que les debe ser comunicado previamente. Sigue mencionado que  
11 esta decisión fue una medida apremiante, ante los aumentos acelerados de casos de COVID,  
12 y la amenaza de ingreso de migrantes, y que es una medida que se va a eliminar  
13 paulatinamente.

14 Se expone la preocupación del tema de cantidad de bares clandestinos y el Dr. González,  
15 refiere que es un tema que han estado trabajando y que ahora con la potestad de emitir órdenes  
16 sanitarias a quienes incumplen las medidas emanadas por autoridades de salud, puede ser un  
17 medio para atacar este mal.

18 La comisión agradece a las autoridades su participación y este primer acercamiento para  
19 enlazar acciones conjuntas en pro del mejoramiento de la prevención y seguridad cantonal.

20 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, como complemento decirles que el Concejo  
21 anterior había tomado un acuerdo sobre los autos que están en la vía pública y se dirigió al  
22 OIJ, se les indico que estábamos haciendo un gran esfuerzo para embellecer el centro de la  
23 ciudad y que ellos estaban en vía pública, el Señor Alcalde se reunió con ellos, porque ellos  
24 pedían un predio para ubicar estos carros, ellos mandaron una nota al INDER solicitando un  
25 lote, hable con el Alcalde porque pedían la entrada donde está el proyecto de la Plaza de la  
26 Mujer, entonces iba a quedar un chatarrero en la entrada a Costa Rica.

27 Creo que don Carlos los atendió y hay disponibilidad de darles un predio para esto, pero ellos  
28 piden condiciones, ellos manejan su propio presupuesto, es importante el apoyo, don Carlos  
29 nos puede complementar la comunicación que ha tenido con ellos, la coordinación con  
30 instituciones es importantes.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 - Nosotros hemos hablado mucho sobre los bares clandestinos, al estar cerrado los bares  
2 lógicamente se está proliferando mucho y más en la zona fronteriza, ya que el licor es barato  
3 en los Dutty Free en la frontera, mucha gente argumenta que no hay fuentes de trabajo y está  
4 metido en la parte ilícita.

5 Hace como 22 días se hizo un operativo con el Ministerio de Salud, pero algunos funcionarios  
6 se vieron infectados con el COVID 19, y se paralizó el operativo, son casos que el Señor  
7 Alcalde puede retomar, pero es algo que se tiene que hacer interinstitucionalmente, es todo  
8 un proceso y no es tan fácil un allanamiento, por un mal procedimiento nos pueden demandar,  
9 a nivel nacional ha costado el tema de los bares, aquí no ha habido una voluntad del gobierno,  
10 una ley o algo, no tenemos las herramientas para cerrar y si se hace mal demandan a la  
11 institución.

12 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, que los miembros de la  
13 comisión quedamos muy contentas de ver la disponibilidad de las autoridades, lástima que  
14 no llegó la persona de Migración, pero hay que insistir porque es un tema que será más  
15 relevante a nivel del cantón. Sin embargo, hay dos puntos que consideramos que son muy  
16 importantes, hay que darles seguimiento y que son muy importantes para el desarrollo del  
17 cantón, para el bienestar de la salud de la población, y para el bien público. El Licenciado  
18 Obando del OIJ que con el tema de los carros se requiere de un terreno de 2.5 hectáreas por  
19 lo menos, no solamente para los carros, sino también para un complejo judicial para el OIJ  
20 en Corredores, se nos habló de que hay posibilidades y nos gustaría que en su debido  
21 momento la parte administrativa en la figura de Don Carlos podamos saber que otros terrenos  
22 municipales se podría hablar e incluso hacer un traslado al OIJ, no es algo que se pueda  
23 decidir hoy, pero que quede en el tapete que si nos interesa contar con esa ciudad judicial acá  
24 y usted lo dijo muy bien ellos cuentan con presupuesto en estos momentos. Incluso menciono  
25 que si había la apertura en otro sitio tendrían que pensar si se trasladan para otro sitio, cosa  
26 que creemos que no nos conviene porque eso es desarrollo, empleo y muchas cosas.

27 Por otro lado, con respecto a los bares clandestinos estábamos proponiendo para que el  
28 Concejo lo analizara y al Administración también, considerando que las órdenes sanitarias  
29 ya se manejan diferentes se pueda tener un plan de acción local donde le demos seguimiento  
30 a esto y favorezcamos a nuestro patentados, se habló de entre 80 bares clandestinos eso en



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 detrimento de las personas que si son nuestros patentados, nosotros no podemos seguir  
2 permitiendo esto acontezca. Es sabido compañeros que todos estos bares al final terminan en  
3 estas fiestas que han venido en gran medida a potencializar el COVID en este cantón.

4 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, tal vez para recordarle a Doña  
5 Katherine que el Señor Esteban nos indicó que el Señor Alcalde les había ofrecido un terreno  
6 por el lado de Coloradito, habría que valorar porque ellos hablaban de un terreno anexo que  
7 pertenece a la Fuerza Pública y que ellos consideraban que este terreno contaban con  
8 condiciones más aptas para poder desarrollar este proyecto, desconocemos si este terreno está  
9 inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de Fuerza Pública o todavía pertenece a la  
10 Municipalidad de Corredores, pero es algo que podemos analizar con la administración para  
11 conocer un poco más.

12 Respecto a los bares clandestinos, soy testigo de que la administración ha venido realizando  
13 un gran esfuerzo, inclusive en el mes de marzo se realizó una noticia sobre este tema donde  
14 el señor Alcalde en conjunto con Fuerza Pública y otras autoridades de seguridad hablaron  
15 de las medidas que iban implementar, y una de ellas era los operativos que realizaron en el  
16 mes de junio donde participaron el Ministerio de Salud y algunos inspectores municipales,  
17 incluso a raíz de esto algunos compañeros fueron contagiados de COVID arriesgando su vida,  
18 pienso que la administración si ha venido actuando, pero se ha dificultado un poco ese actuar.

19 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, hay que ser realistas, dos hectáreas y media el  
20 costo es muy alto, nosotros no tenemos ni para comprar un terreno para el cementerio, ellos  
21 manejan su propio presupuesto, aquí sería donarles un lote para que ellos aporten  
22 presupuesto, nosotros no tenemos la capacidad económica para comprar un lote y donárselo  
23 a ellos, esto es responsabilidad de ellos.

24 Para no comprometer a la administración de cosas de las cuales no tenemos capacidad para  
25 darle, es cuestión de darle seguimiento en la próxima reunión con ellos y hablarles de la  
26 realidad y con lo que contamos en la Municipalidad.

27 Sobre los bares clandestinos, el mismo reglamento no autoriza hacer los allanamientos, si  
28 gustan hacen la consulta a Salud, se puede hacer algo preventivo, pero quien da la  
29 autorización para entrar al predio, el gobierno no encuentra la figura legal para hacerlo eso  
30 los tiene atados, es un tema que debemos hablar con el Doctor González, y que nos diga con



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 la nueva directriz que les faculta para que hablemos el mismo lenguaje. Que el Doctor  
2 González nos aclare cuál es la legalidad que tiene para efectos de allanamientos o para entrar a  
3 una propiedad privada.

4 Sería pedirle al Doctor González una nota a efecto de tomar una decisión.

5 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** manifiesta, el Señor del OIJ no pidió dos  
6 hectáreas y media, lo que pidió fueron dos mil quinientos metros aproximadamente porque  
7 ellos necesitan pasar la parte de calabozos y un predio donde colocar todos esos vehículos  
8 que están ahí estorbando y afeando la ciudad, él nos pedía el apoyo, no sin antes hablarlo con  
9 la administración, era el Alcalde quien sabía cómo era la distribución del terreno donde está  
10 la PCD.

11 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, hablando con Don Carlos me decía que el  
12 ofrecimiento fue de casi cinco mil metros o sea hemos tratado de coordinar con ellos, pero  
13 ellos ponen las condiciones, el problema es que no tenemos un predio como quieren ellos,  
14 nosotros le podemos dar de acuerdo a lo que tenemos en el inventario, hemos dado media  
15 hectárea, hemos buscado la solución.

16 Del informe nos quedan dos puntos:

17 - Pedirle al Doctor González un informe del alcance de la Ley, para nosotros tomar una  
18 decisión con la administración.

19 - Es importante que en la próxima reunión se hable del aporte de la administración de media  
20 hectárea para el proyecto.

21 Se aprueba el informe con la salvedad de solicitar al Doctor Víctor González del Área de  
22 Corredores un informe del alcance de la Ley para el cierre de los bares clandestinos, para  
23 tener un documento legal y tomar algunas decisiones.

24 De igual manera se acuerda trasladar este informe a la administración. **Ver artículo de**  
25 **acuerdos.**

26 **El Señor Alcalde Municipal** manifiesta, sobre el terreno, decirles que es un tema que se  
27 viene trabajando desde el Concejo Municipal anterior, hemos tenido una o dos reuniones con  
28 el OIJ para hablar sobre el tema, en un principio ellos vinieron casi a decirnos que si no les  
29 dábamos el terreno se iban para otro lugar, que otro cantón les había ofrecido, la posición del  
30 Concejo era que no perdieran el tiempo que si otro cantón les había ofrecido tres mil metros



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 cuadrados que no lo pensarán dos veces, porque el cantón de Corredores no tiene en el centro  
2 un lugar que reuniera los tres mil quinientos metros cuadrados para donárselos, la propuesta  
3 que le hicimos en aquel momento es la misma de ahorita en Barrio el Carmen donde estaba  
4 el antiguo rastro, es una propiedad que mide cerca de cinco mil metros cuadrados.

5 Volví a retomar el tema con ellos en razón de la problemática que se viene dando y por  
6 algunos recursos de amparo, el Ministerio de Salud les previno diciéndoles que tienen que  
7 quitar eso de ahí, como Gobierno Local me puse a las órdenes de ellos para ver cómo  
8 podemos solucionar el problema, se les ofreció un terreno de cinco mil metros cuadrados, la  
9 última respuesta que obtuve de ellos es que el jefe estaba totalmente de acuerdo, sin embargo,  
10 estamos en el proceso de elaboración del convenio por las cuales les vamos a facilitar el  
11 terreno, no voy a cometer el mismo error que cometieron otros alcaldes donde dieron terrenos  
12 no pusieron alguna cláusula y ahora la municipalidad no tiene nada y los terrenos están a  
13 nombre de otra persona y la Municipalidad no puede disponer de nada, porque no se indicó  
14 dentro de las cláusulas que tenían que construir, una de las cláusulas que voy a incluir al OIJ  
15 en caso de que vayan a utilizar el terreno es que en el término menor a un año tienen que  
16 cerrar en maya, colocar la casetilla y quitar esos vehículos de ahí, si no lo hacen la  
17 Municipalidad les quita el terreno, es un tema que va caminando, inclusive asigne al  
18 ingeniero Esteban para que coordine con Esteban del OIJ y con el administrador de la Corte  
19 para que le den continuidad a la donación del terreno y que licenciado Camacho nos haga el  
20 respectivo convenio, cuando esté listo lo traemos al Concejo para que autorice la firma.

21 Sobre los bares clandestinos, efectivamente hemos estado trabajando fuertemente en atender  
22 denuncias de algunos lugares, fiscalizando que se cumplan algunas alternativas, sin embargo,  
23 en algunos operativos algunos compañeros salieron contagiados y eso nos hizo suspender y  
24 se paralizó por 22 días las inspecciones que estábamos realizando.

25 El día de mañana vamos a tener una reunión con el juez de Contravenciones, la Fiscal,  
26 Esteban jefe de OIJ, Ministerio de Salud y nuestros inspectores para revalorar las  
27 condiciones.

28 Efectivamente creíamos que la orden sanitaria que le estaban dando al Ministerio de Salud  
29 nos iba a permitir ingresar con fuerza en esos lugares clandestinos, pero en la práctica no fue  
30 así, porque no es una orden de allanamiento, eso nos frenó un poco, sin embargo, sería



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 mañana que nos reunimos para analizar, la Licenciada Ingrid Mata está trabajando en el tema  
2 para buscar alternativas para discutirla con las diferentes autoridades para ver cuál de todas  
3 las acciones son viables para poder intervenir un poco ese asunto.

4 Pero el problema no es ese, el problema es la sociedad, la gente tiene que hacer conciencia  
5 porque en cualquier momento nos podríamos convertir en un agente que transporta el  
6 COVID.

7 Considero que es mejor desarrollar una campaña de información a la sociedad, que veamos  
8 los índices que se están dando con los infectados del COVID y que no participen de ese tipo  
9 de actividades ilícitas y que entremos en el resguardo de nuestra familia para que el día de  
10 mañana no tengamos que sufrir ni llorar la pérdida de un ser querido y que más bien la  
11 municipalidad invierta en desarrollar con una empresa unos buenos anuncios para empezar  
12 hacer publicidad a la comunidad y levantar la conciencia de la gente.

13 El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de solicitar al Doctor Víctor  
14 González del Área de Corredores un informe del alcance de la Ley para el cierre de los bares  
15 clandestinos, para tener un documento legal y tomar algunas decisiones.

16 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta de acuerdo. **Ver artículo de**  
17 **acuerdos.**

18 **Informe presentado por los regidores (as) Christian Astorga, José Luis Serrano,**  
19 **Jehimmy Mendoza, Bernabé Chavarría Hernández y el Licenciado Erick Miranda**  
20 **Picado (Asesor), miembros de la Comisión de Asuntos Sociales**

21 Resumen y análisis de proyecto de ley 21792 “Creación del ministerio de asistencia social  
22 para la administración eficiente de la política social”.

23 Al ser las quince horas del sábado 18 día sábado 18 de julio, nos reunimos en forma virtual,  
24 la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de Corredores para conocer y  
25 recomendar el proyecto de ley 21792.

26 El proyecto de ley en análisis tiene como objetivos fundamentales mejorar el impacto de la  
27 inversión social (eficacia) y reducir los gastos derivados de la ejecución de esa inversión  
28 (eficiencia), por medio de una reestructuración sustancial de la institucionalidad asociada al  
29 combate a la pobreza.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Para lograr estos objetivos, este proyecto de ley contempla las siguientes medidas, que de  
2 seguido presentamos en forma resumida:

3 1- Creación del Ministerio de Asistencia Social (MAS). El MAS será la autoridad rectora en  
4 materia de asistencia social de la población en condición de pobreza. Le corresponderá, entre  
5 otras, la función de evaluar y fiscalizar a otras instituciones que ejecutan recursos destinados  
6 a combatir la pobreza y consolidar el Registro Único de Personas y Grupos Familiares en  
7 Condición de Pobreza y el Registro Único de Personas y Grupos Familiares Beneficiados  
8 (que han recibido ayudas asistencialistas del Estado).

9 Estos registros se utilizarán obligatoriamente para identificar beneficiarios de toda ayuda  
10 estatal dirigida a combatir la pobreza, específicamente: becas, tierras, vivienda,  
11 transferencias a mujeres en condición de pobreza, pensiones (régimen no contributivo),  
12 seguro de salud (por cuenta del Estado), cuidado de personas (menores de edad y adultas  
13 mayores), las contenidas en los programas de asistencia y promoción social que haya venido  
14 ejecutando el IMAS, así como cualquier otra herramienta cuyo objetivo sea combatir la  
15 pobreza.

16 2- Cierre del IMAS.

17 3- Transformación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en el Ministerio de  
18 Trabajo (MT). En esa dirección se eliminan las competencias de ese Ministerio en el ámbito  
19 de políticas de ayuda social, para que en adelante se entienda como un ministerio responsable  
20 exclusivamente de asuntos laborales.

21 4- Cierre de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (hoy en el  
22 MTSS) y traslado del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares al MAS, el cual tendrá  
23 a su cargo la administración de este Fondo.

24 5- Cierre del FONABE y traslado de sus recursos al MAS.

25 6- Cierre del MIVAH, creado mediante ley de presupuesto en el año 1986 y sustitución del  
26 ministro de Vivienda por el jerarca del MAS en la Presidencia de la Junta Directiva del Banco  
27 Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Esto por considerarse innecesario que existe el  
28 MIVAH junto con el BANHVI.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

- 1 7- Cierre del INVU y traslado al Ministerio de Planificación y Política Económica  
2 (MIDEPLÁN) de las funciones relacionadas con la planificación urbana. Traslado al  
3 BANHVI del Programa de ahorro y préstamo.
- 4 8- Cierre del INDER y traslado al Ministerio de Agricultura (MAG) del Fondo de Tierras y  
5 la responsabilidad por la compra de tierras y su entrega a agricultores (de acuerdo con las  
6 listas de beneficiarios que elabore el MAS). Las demás funciones del INDER son eliminadas  
7 con la derogatoria de su ley, en vista de que todas estas duplican las ejecutadas por otras  
8 instituciones del Estado.
- 9 Según se explica y se desprende del texto, con esta ley no se eliminan recursos destinados a  
10 combatir la pobreza. Lo que se elimina son duplicidades, gastos administrativos, burocracia  
11 y cargos políticos (y sus complementos). Con el fin de ayudar a los trabajadores que resulten  
12 cesados en virtud de esta restructuración del sector social, esta ley establece que recibirán  
13 como compensación un monto de ocho salarios brutos adicionales a las prestaciones que la  
14 ley ordinaria les otorgue.
- 15 Con este proyecto de ley se fortalece la rectoría estatal en la lucha contra la pobreza y al  
16 centrar responsabilidades y potestades contundentes de rectoría en un jerarca con rango de  
17 ministro se garantiza la coordinación y la transparencia, se eliminan las excusas y se facilita  
18 la exigencia y rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos de los costarricenses  
19 destinados a combatir la pobreza.
- 20 De ese modo se responde a diversos estudios, tales como los de la Contraloría General de la  
21 República (CGR), los cuales señalan que este sector carece de dirección y organización  
22 permanente. Una vez que se apruebe esta ley, la acción y los recursos estatales dirigidos a  
23 combatir la pobreza y a la promoción social se concentrarán en un ministerio dotado de un  
24 fuerte presupuesto.
- 25 Además, el MAS emitirá listas de observancia obligatoria sobre los beneficiarios de todo  
26 recurso estatal cuyo criterio de asignación sea el nivel de pobreza de la persona o grupo  
27 familiar. Para ello, el MAS consolidará y desarrollará en su seno y actualizará, cada tres años,  
28 el único registro que existirá en el país sobre la población en condición de pobreza. También,  
29 tendrá a su cargo el único registro sobre la población que ha recibido o recibe los beneficios



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 de cada programa, el cual se actualizará cada vez que se otorgue una de las ayudas, es decir,  
2 en tiempo real.

3 De ese modo, a nivel de gabinete con rango ministerial, existirá una institución fuerte  
4 liderando la lucha contra la pobreza, tanto desde el punto de vista presupuestario como de  
5 imperio sobre otras instituciones involucradas en el mismo objetivo.

6 Así pues, se crea el Ministerio de Asistencia Social (MAS), el cual contará con un  
7 viceministerio y con la estructura administrativa requerida para el cumplimiento efectivo de  
8 las funciones asignadas por ley.

9 El MAS será el rector en materia de asistencia y promoción social del Estado a la población  
10 en condición de pobreza.

11 A partir de la publicación de la ley, toda disposición legal, reglamentaria o administrativa  
12 que haga referencia al IMAS deberá entenderse como referida al MAS.

13 El MAS tendrá las siguientes funciones:

14 a) Diseñar y dictar la política de combate a la pobreza y supervisar su ejecución.

15 b) Definir y coordinar objetivos, metas, planes y programas con las instituciones involucradas  
16 en el combate a la pobreza.

17 c) Desarrollar y administrar un Registro Único de Personas o Grupos Familiares en  
18 Condición de Pobreza y un Registro Único de Personas o Grupos Familiares Beneficiados  
19 con alguna o algunas de las ayudas dirigidas a combatir la pobreza.

20 d) Seleccionar los beneficiarios de las ayudas del Estado dirigidas a combatir la pobreza.

21 e) Entregar las ayudas que el Estado otorgue a la población en condición de pobreza, excepto  
22 las que esta ley determine que serán entregadas por otras instituciones.

23 f) Administrar el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

24 g) Evaluar y fiscalizar las instituciones y unidades que ejecutan presupuestos públicos  
25 dirigidos a combatir la pobreza.

26 h) Rendir cuentas anuales a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y  
27 el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, sobre la eficacia y la eficiencia en el uso de  
28 los recursos públicos destinados a combatir la pobreza.

29 Se derogan una serie de normas, puesto que se traslada al MAS toda la parte social,  
30 incluyendo el otorgamiento de becas. Entre ellas, tenemos que se pretenden derogar:



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Es importante, tomar en cuenta que en el ARTÍCULO 57 Se deroga la Ley 7667, Creación  
2 del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, esto por cuanto  
3 es un tema que nos atañe en forma directa. Sería importante hacer la observación que los  
4 fondos mantengan el destino actual.

5 **RECOMENDACIÓN**

6 En general, consideramos que se trata de una ley que tiene una finalidad que corresponde con  
7 la necesidad de recudir la burocracia estatal que provoca lentitud en los procesos y además  
8 de altas sumas de dinero en gastos innecesarios. Pensaríamos que al estar concentrada toda  
9 la parte social en un solo Ministerio y no como en la actualidad que se encuentra dispersa en  
10 muchas instituciones y figuras jurídicas, podría lograrse una mayor eficiencia en la  
11 distribución de los recursos públicos.

12 Por lo anterior, dictaminamos que es conveniente manifestar que no existe oposición alguna,  
13 salvo en el tema ya dicho antes en cuanto a mantener los fondos que actualmente se destinan  
14 a las becas de los puntarenenses e inclusive aprovechar para reforzar los recursos  
15 correspondientes.

16 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, hay  
17 funciones que ya cumplieron su ciclo en Costa Rica, la brecha del índice de pobreza se ha  
18 ensanchado y cada quien hace labores sociales y uno no sabe a quién dirigirse para pedir una  
19 ayuda; no se han dado grandes cambios en el país, mucha burocracia, los recursos no son  
20 destinados según la creación del proyecto de ley, por lo tanto estoy de acuerdo con los  
21 compañeros en apoyar la creación del Ministerio de Asistencia Social (MAS).

22 Sometido a votación el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, es aprobado. **Ver**  
23 **artículo de acuerdos.**

24 **ARTÍCULO VII.**

25 **INFORMES DE SÍNDICOS. ....**

26 **Informe N°003-CDC-Corredores-2020, presentado por la Licenciada Luisana Gonzalez**  
27 **Sánchez Secretaria del Concejo de Distrito de Paso Canoas.**

28 Según acuerdos tomados en sesión ordinaria #69 del Concejo de Distrito Canoas, celebrada  
29 el pasado 11 de julio del corriente, se les solicita atender lo solicitado a continuación:



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

- 1 a) En atención a petición expuesta por las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades  
2 de La Palma, Colorado, La Mariposa, Veracruz y Paso Canoas, en sesión ordinaria virtual  
3 #69 del Consejo de Distrito Canoas, celebrada el  
4 11 de julio 2020, en donde las comunidades citadas hacen de nuestro conocimiento su  
5 preocupación por los atrasos en la ejecución de diferentes partidas específicas asignadas para  
6 la realización de proyectos en las comunidades del distrito, solicitan a nuestra dependencia  
7 el apoyo y a la vez solicitar al Consejo Municipal se haga un análisis para una pronta  
8 ejecución en los proyectos que tienen un atraso considerable, por tanto, en acuerdo #1 por  
9 votación unánime, solicitamos se agilicen los trámites pendientes que presenten cada  
10 proyecto aprobado sin ejecutar en las comunidades pertenecientes al distrito numero 03  
11 Canoas. Algunos están pendientes de visita por parte del ingeniero a cargo, otros están  
12 pendientes por atrasos en documentación, así como trámites legales sin realizar, esto según  
13 documento que nos hiciere llegar la Vicealcaldesa Ing. Emil Fallas Cerdas vía correo  
14 electrónico. Como es de su conocimiento, estas partidas específicas se van desvaluando por  
15 el ministerio de Hacienda en un 25% anual del monto total respectivo, siendo esto una  
16 pérdida para los proyectos, nuestras comunidades necesitan seguir desarrollándose y pese al  
17 momento crítico que atravesamos tanto a nivel país como mundialmente, no podemos dejar  
18 dichos proyectos en el olvido, por tanto les reiteramos nuestra solicitud tanto a su  
19 dependencia como a la administración, para que estos proyectos sean analizados y se puedan  
20 ejecutar a la brevedad posible.
- 21 b) En acuerdo #2, se les solicita enviar nota a la dependencia que corresponda ya sea MOPT  
22 o CONAVI, para que sea intervenida de manera inmediata la ruta nacional # 614, la cual está  
23 en un estado deplorable afectando las comunidades que transitan diariamente por la ruta  
24 mencionada. Los vecinos de las comunidades de La Palma, Colorado, La Mariposa y Las  
25 Vegas se ven afectados por los deterioros de la ruta, así como el constante daño que ocasiona  
26 en los vehículos el no contar con una calle con un buen mantenimiento.
- 27 c) Se hace de su conocimiento en atención a oficio SG/344/2020 enviado por la señora Sonia  
28 González Núñez, secretaria del Consejo Municipal, que según solicitud enviada por algunos  
29 vecinos del distrito canoas en donde no se indica el lugar, pero se solicita la intervención de  
30 una vía, que, las personas son vecinas de la comunidad de San Jorge y la vía en cuestión es



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 una servidumbre de paso por lo que no es posible que pueda ser intervenida ya que la misma  
2 no es pública.

3 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
4 el asunto de las partidas específicas es una historia y creo que la Administración logro  
5 ejecutar algunas partidas ya que habían partidas desde hace años.

6 La Vicealcaldesa Municipal, Emil Fallas, tenía un ingeniero a tiempo completo para lograr  
7 sacar las partidas ya ahora también se contrató el nuevo ingeniero para darle seguimiento al  
8 tema. Lo que necesitamos es el aporte de los documentos para darle seguimiento a esas  
9 partidas específicas.

10 En cuanto a la ruta 614 le hemos dado seguimiento hemos hablado con el Gobierno e incluso  
11 con el Ministro Rodolfo Méndez Mata, pero a cómo está el Ministerio de Obras Públicas y  
12 Transporte (MOPT) que tiene paralizado el mantenimiento de calles.

13 Pero de igual manera se apoya la gestión realizada por el Concejo de Distrito de Paso Canoas,  
14 para la sesión extraordinaria del día jueves hablé con el señor Alcalde para que nos traiga  
15 una nota de las gestiones que él ya realizó ante el Señor Ministro y la respuesta que se le dio.

16 **El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que efectivamente como ustedes lo  
17 han manifestado se han hecho grandes esfuerzos con lo de las partidas, pero si hemos visto  
18 que hay expedientes presentados con toda la documentación pero había un atraso por el  
19 asunto del Ingeniero, pero si sería importante que la Administración nos colaborara y nos  
20 ayudara en todo lo que pueda para logara sacar esos recursos ya que por la situación de la  
21 emergencias hay que poner mucha atención pero también tenemos que cuidar los recursos  
22 porque en este momento de la pandemia muchas cosas pueden pasar y así como he visto la  
23 cantidad de recursos que se le quito a las Asociación de Desarrollo que a pesar que es un 2%  
24 se van a ver afectadas porque tenían un plan de trabajo bastante bonito y atractivo, pero  
25 lamentablemente eso se cae porque le quitan la mayor cantidad del presupuesto.

26 Entonces al Concejo de Distrito de Paso Canoas le preocupa que al final los recursos no se  
27 ejecuten y por falta de ejecución nos lo vayan a quitar, entonces le agradezco y sé que se  
28 están haciendo grandes esfuerzos y es muy importante que logremos avanzar un poco en ese  
29 ámbito, ya que para las comunidades y el Concejo de Distrito de Paso Canoas es muy  
30 importante lograr sacar todos los proyectos que se puedan a pesar de la pandemia.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
2 recordarles que para el año 2020 el Gobierno ya giro las instrucciones para quitar las partidas  
3 específicas y le reitero al Sindico José Abel Gómez que la Administración ha hecho un  
4 esfuerzo estos últimos cuatro años para sacar las partidas específicas que estaban rezagadas,  
5 lo que ocupamos es rescatar que sean viables y se hayan ejecutado, porque esto lleva un  
6 procedimiento legal y el aporte de algunos documentos para hacerlo, pero en todo caso ya se  
7 le giró instrucciones a la Administración para que reactiven nuevamente y llevar a cabo la  
8 ejecución.

9 **Se da por recibido el informe del Concejo de Distrito de Paso Canoas.**

10 **ARTÍCULO VIII.**

11 **INFORMES DE ALCALDÍA.**

12 **Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de**  
13 **Corredores.**

14 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta la semana pasada se  
15 tomaron medidas estrictas en la Municipalidad tomando las restricciones hechas por el  
16 Estado y se trabajó solo a un 30%, el día viernes 17 de julio del 2020 se mantuvo cerrado la  
17 Municipalidad en razón de que coordinamos con el Ministerio de Salud de fumigar no  
18 solamente la Municipalidad si no también el Mercado y la terminal de buses, de igual manera  
19 los alrededores que esto conlleva.

20 El día de mañana les informé que tenemos esa reunión con todas las diferentes autoridades  
21 para valorar un poco y retomar algunas acciones que veníamos realizando antes de que  
22 salieran contagiados algunos compañeros. Eso para crear el plan de acción que vamos a  
23 retomar con los inspectores en esta semana.

24 En cuanto al tema de las partidas específicas voy hablar con la Vicealcaldesa Emil Fallas  
25 Cerdas, sin embargo, el mismo informe lo dice muy claro que en algunas partidas específicas  
26 hacen faltan algunos documentos y si hacen faltan algunos documentos lógico que las  
27 diferentes organizaciones tienen que aportarlos, porque si no de lo contrario eso no va a  
28 caminar, aquí se ha dado que tenemos que andar detrás de las organizaciones rogándoles a  
29 veces para que traigan los documentos y la verdad que eso es responsabilidad de cada  
30 organización.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 En cuanto a los demás, todo se mantiene igual, vamos a seguir trabajando y estamos  
2 coordinando desde la Federación de la Municipalidades del Sur (FEDEMSUR), así como en  
3 la Unión de los Gobiernos Locales, para discutir con el Gobierno la distribución que se está  
4 haciendo no solamente de la Ley 8114 si no de la Ley 9174, sabemos que ese presupuesto se  
5 vino totalmente abajo menos de un 30% es lo que nos van a dar y ese ha sido un golpe muy  
6 fuerte que hemos tenido.

7 Hemos tenido algunos problemas con los pagos la semana pasada los únicos que vieron a  
8 pagar fueron seis personas las que se presentaron a pagar, eso que se recaudó, ni si quiera  
9 alcanza para pagar el alcohol que gasta uno en las manos.

10 Esa es la realidad financiera de la Municipalidad, nosotros nos sentamos todos los días a  
11 revisar minuciosamente los ingresos así como los egresos para ir a ver cómo vamos paleando  
12 lo del tema de las finanzas de la Municipalidad y poder cerrar el periodo 2020. Para el 2021  
13 vamos entrar con un problema más fuerte porque todas las acciones de este año se van a ver  
14 repercutidas financieramente en el próximo año y lógicamente que el otro año va ser  
15 sumamente duro de igual manera.

16 Así es que eso nos obliga a sentarnos y analizar financieramente día con día cual es el curso  
17 que están agarrando los ingresos y los egresos municipales para nosotros también ir  
18 manejando la Municipalidad de la manera más eficiente y con ello poder finalizar el año sin  
19 ninguna deuda o compromiso pendiente por parte de la Administración.

20 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
21 nosotros tenemos que ser conscientes de la crisis y saber que esta crisis apenas está iniciando,  
22 ahorita no estamos para lo que queremos si no para la realidad, en las noticias indican que en  
23 los últimos 100 años esta es la peor crisis que va a haber. Es por eso que les pido a los señores  
24 miembros del Concejo Municipal que nos ubiquemos en el contexto actual mundial y así ver  
25 que vamos hacer.

26 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta para reforzar lo que indica el señor  
27 Presidente Municipal, ahorita nos encontramos en un momento muy crítico y todavía no  
28 hemos llegado al pico de esta pandemia.

29 En el año 1856, sabemos que fue la peste del cólera que tuvo impacto en la reducción de un  
30 10% de la población, en este caso no sabemos a cuánto va a llegar ese porcentaje, ahorita los



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 esfuerzos municipales están enfocados en la atención de esta pandemia e incluso no sabemos  
2 si van más allá y si posteriormente vamos a tener que invertir los recursos para construir  
3 ataúdes para las personas que van a fallecer, tenemos que ser conscientes y sabemos que  
4 tenemos una planificación Municipal pero que en este momento esa planificación y así como  
5 las Asociaciones de Desarrollo se les ha caído al suelo su planificación, así igualmente la  
6 planificación Municipal ya que no se esperaba esta pandemia y todo se modifica, creo que  
7 estamos enfrentando algo que más adelante va ser más crítico y claro que se deben de  
8 intervenir calles y caminos, pero el mundo hoy nos está llamando a priorizar en la salud  
9 pública y la atención de todos los ciudadanos de este cantón y a nivel nacional.  
10 Creo que debemos de hacer un llamado a la conciencia, ahí poco a poco se van a ir  
11 interviniendo los caminos que procedan y de acuerdo al presupuesto que se ha reducido hasta  
12 un 65%, en las finanzas municipales. Entonces también hay que hacérselo saber a la  
13 población porque no es la misma realidad que tenía la Municipalidad hace un año atrás.

**ARTÍCULO IX.**

**ASUNTOS DE REGIDORES.**

16 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** hace la consulta  
17 al señor Alcalde sobre una malla que se está construyendo en Paso Canoas bajando hacia La  
18 Cuesta por el Anthony Duty Free en la línea fronteriza, se ha comentado debido a que en la  
19 Municipalidad hubo cuarentena ya que los inspectores tenían que acatar las órdenes de la  
20 directriz del Gobierno. Entonces para efecto de que realicen la inspección correspondiente.

21 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que ya se hizo la  
22 inspección e inclusive fue el funcionario Yehudi Rugama con el Ingeniero Esteban Sandí,  
23 quienes hicieron las mediciones correspondientes y quedaron en esta semana pasarme las  
24 coordenadas.

25 Aparentemente la construcción la están haciendo al lado panameño, dicen algunos  
26 comentarios que hace muchos años ese mojón se movió y por esa razón la construcción está  
27 al lado panameño, pero es algo que no puedo certificar y no puedo tomar una decisión  
28 simplemente porque alguien dice que ese mojón lo movieron en un momento determinando.,  
29 eso sería un pleito con Cancillería y sería Cancillería que determine si ese mojón se movió y  
30 cuáles son las medidas a seguir.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** agradece al  
2 Señor Alcalde por la aclaración.

3 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que no estoy segura si ya se  
4 habló del feriado del próximo lunes 27 de julio del 2020 y tenemos que publicitar si  
5 cambiamos la sesión o que vamos hacer, me parece que es un tema que tenemos que abarcar.  
6 Por otro lado también recuerdo que había llegado un documento de un cambio muy sustantivo  
7 en la Ley de Control Interno que se había pasado a una de las dependencias Municipales y  
8 no recuerdo bien si fue a la Proveduría y creo que no lo hemos visto y no sé si estamos  
9 todavía en tiempo de hacer algún aporte.

10 A don Carlos Viales quería preguntarle, ya que he visto carros municipales repartiendo  
11 todavía alimentación, tenía entendido que ya la Comisión de Emergencias no lo estaba  
12 haciendo pero me gustaría saber de dónde procede esa comida porque muchos vecinos están  
13 muy interesados de poder acceder a esos servicios y cuando ven el carro municipal  
14 repartiendo dan por un hecho de que todos tenemos que saber de dónde proviene esa comida.  
15 Para terminar, hace unas pocas semanas don Carlos Viales también nos habló sobre el tema  
16 del relleno sanitario y de la moratoria que estaba hasta septiembre y no sé si el señor Alcalde  
17 requiere que el Concejo tome algún acuerdo porque ya casi estamos en agosto y si se requiere  
18 que el Concejo efectúe ante el IFAM alguna petitoria o si definitivamente la moratoria para  
19 el relleno sanitario queda hasta septiembre y entraríamos en un problema grande de manejo  
20 de desechos.

21 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
22 con respeto al feriado del día lunes 27 de julio del 2020, hay un acuerdo que ya es vigente,  
23 que cuando son feriados se trasladan automáticamente para el martes siguiente, lo importante  
24 es el recordatorio para que la señora secretaria del Concejo Municipal comunique por escrito  
25 a los miembros del Concejo Municipal.

26 Entonces automáticamente cuando cae feriado un día lunes se pasa la sesión para el martes,  
27 esto para efecto que los señores miembros del Concejo Municipal sepan a partir de hoy la  
28 información.

29 En cuanto al punto de la Ley de Control Interno el señor Alcalde puede dar una pequeña  
30 explicación.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que lo del asunto de la  
2 Ley de Contratación Administrativa eso era un proyecto de Ley de los que mandan aquí y  
3 que el Concejo Municipal tomo la decisión que para poderlo analizarla la Proveduría hiciera  
4 un análisis del mismo y mandara un informe, pero cuando mandan los proyectos solo dan un  
5 tiempo de tres a cuatro días y eso ya caduco.

6 Por otro lado lo del asunto de las comidas aclaro, efectivamente ya el programa se cerró,  
7 nosotros cerramos el call center desde mediados del mes de junio, sin embargo, quedaron  
8 personas que habían llamado y quedaron pendientes, están siendo filtradas por las  
9 trabajadoras sociales, ellas hacen los estudios en la Caja Costarricense de Seguro Social, en  
10 el IMAS, en diferentes instituciones y una vez que tengan filtrados los temas y nos mande la  
11 lista, esos son las listas que se están yendo a entregar.

12 En cuanto al relleno sanitario no es en el mes de septiembre si no en el mes de diciembre y  
13 nosotros ya hablamos con el IFAM para que nos hiciera una certificación de que estamos  
14 trabajando ese tema conjuntamente para presentar la solicitud igual a como la presentamos  
15 todos los años al Ministerio de Salud para que el Ministerio de Salud nos vuelva a dar el visto  
16 bueno para el año siguiente.

17 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta que era para aclararle a la señora  
18 regidora Katherine Rodríguez que no es la Ley de Control Interno si no la Ley General de  
19 Contratación Pública, la que se envió al Señor Proveedor, pero ya el señor Alcalde hizo la  
20 aclaración, es un proyecto que se está presentando para reformar la actual Ley General de  
21 Contratación Administrativa.

22 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que es para hacerles una consulta  
23 principalmente a las autoridades de Migración, Fuerza Pública y es saber que sucedió con los  
24 migrantes que estaban en la frontera, si fue que los devolvieron a Panamá o los dejaron  
25 ingresar a Costa Rica y si los dejaron ingresar a Costa Rica en que parte del decreto de la  
26 presidencia lo autorizaron porque hay un decreto que no permitía el ingreso de ningún  
27 migrante.

28 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
29 hay que hacerles la consulta a los de Migración, pero creo que esto es una cuestión humana.  
30 Pero de igual manera no sé si los señores regidores están de acuerdo en solicitarle a Migración



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 ese dato ya que es un asunto de ellos, de igual manera es un tema que la Comisión de  
2 Seguridad puede retomarlo, también que nos explique porque el día de la reunión de la  
3 Comisión de Seguridad no se presentó el representante de Migración. Quizás la señora  
4 Regidora Laura Arias nos puede complementar del transporte de estos emigrantes.

5 **La Señora Regidora Laura Arias Castillo** manifiesta que con respecto a esa situación  
6 cuando me di cuenta que no estaban, le pregunte a la Fuerza Pública y lo que me indicaron  
7 fue que los trasladaron anoche al Kilómetro 14 o 20 donde eran las bodegas de Fertica y ahí  
8 los tienen cuidados, la queja fue que se le llevaron la gran cantidad de policías que tenían en  
9 Paso Canoas y es por eso que ahora temen de que se vengan todos los demás migrantes y que  
10 no cuenten con la cantidad suficientes de oficiales para proteger la zona, es por eso que  
11 manifestaban que hiciéramos algo como Gobierno Local.

12 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
13 ese es un tema que no se va a detener uno puedo pedir información ya que le corresponde a  
14 ellos informar.

15 En la próxima reunión de la Comisión de Seguridad es un tema que podemos llevar en la  
16 agenda y retomar.

17 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
18 en todo caso la Comisión Seguridad le va a dar seguimiento a este caso.

19 **ARTÍCULO X.**

20 **ASUNTO DE SÍNDICOS.**

21 No se presentaron asuntos de Síndicos.

22 **ARTÍCULO XI.**

23 **MOCIONES.**

24 **Moción presentada por las Regidoras Propietarias Marcela Grillo Castillo y Jehimmy**  
25 **Mendoza Díaz.**

26 Que durante la semana del 13 al 17 de julio 2020, el Ministerio de Salud, adoptó una serie de  
27 restricciones a nivel nacional, con el fin de mitigar los contagios de Covid-19, la cual implicó  
28 el cierre de actividades comerciales de la mayoría de comercios del Cantón de Corredores.

29 Se presumía que dicha medida concluiría la semana anteriormente citada, y a partir del 20 de  
30 julio, se reactivarían la totalidad de actividades comerciales; no obstante, se comunica



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 nuevamente a la población, que el cierre de comercios se mantendrá hasta el 31 de julio del  
2 presente año, colocando a los comerciantes de esta localidad, es una situación de  
3 vulnerabilidad.

4 Nuestro cantón, es uno de los cantones más alejados del GAM, con mayor afectación  
5 económica y con limitadas posibilidades de desarrollo, siendo el comercio uno de las  
6 principales fuentes de ingreso económico para las familias de esta cantón, que hoy se ven en  
7 serios problemas, ya que sus comercio han tenido que cerrar, a pesar de que se han estado  
8 cumpliendo con las dispones sanitarias, para brindar un servicio seguro a los clientes y  
9 resguardar la salud pública.

10 Somos respetuosos de las medidas dictadas por las autoridades de Salud, pero no podemos  
11 quedarnos inactivos, ante las vicisitudes que hoy enfrentan nuestros comerciantes, los cuales  
12 se encuentran de rodillas ante la escasas y el hambre. Además de las obligaciones que  
13 mantienen con sus responsabilidades de pagos de alquileres, impuestos, servicios públicos,  
14 hipotecas, las cuales se mantienen indelebles.

15 Por ellos, solicitamos al Honorable Concejo Municipal:

16 Se acuerde:

17 1. El apoyo a la presente moción esta moción a favor de todos nuestros comerciantes que hoy  
18 ven sus negocios cerrados y economía estimada.

19 2. Que el Honorable Concejo solicite a las autoridades de Salud, se permita la reapertura en  
20 el horario de restricción autorizado, de todos aquellos negocios que quedaron excluidos de  
21 las actividades de operación, durante la semana del 20 al 31 de julio, con el compromiso  
22 expreso de las autoridades municipales, de ser garantes por medio de los inspectores  
23 designados por el municipio, de garantizar que éstos cumplan con las medidas sanitarias  
24 instauradas por el Ministerio de Salud.

25 Ciudad Neily, 20 de julio del 2020.

26 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
27 ya escuchamos la moción y es la realidad que estamos viviendo en el cantón de Corredores  
28 en cuanto a los comercios que está paralizado completamente.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Las personas están cumpliendo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud,  
2 uno va a diferentes lugares y tienen sus jabones, alcohol, pero paralizar 10 días más a los  
3 comercios es una crisis para el cantón.

4 Somete a votación la moción.

5 Por unanimidad como definitivamente aprobada el Concejo Municipal aprueba la moción.

6 **Ver artículo de acuerdos.**

7 **ARTÍCULO XII.**

8 **ACUERDOS.**

9 **Acuerdo N°1:** Moción de las Regidoras Marcela Grillo Castillo y Jeimmy Mendoza Díaz.

10 Que durante la semana del 13 al 17 de julio 2020, el Ministerio de Salud, adoptó una serie de  
11 restricciones a nivel nacional, con el fin de mitigar los contagios de Covid-19, la cual implicó  
12 el cierre de actividades comerciales de la mayoría de comercios del Cantón de Corredores.

13 Se presumía que dichas medidas concluirían la semana anteriormente citada, y a partir del 20  
14 de julio, se reactivaría la totalidad de actividades comerciales; no obstante, se comunica  
15 nuevamente a la población, que el cierre de comercios se mantendrá hasta el 31 de julio del  
16 presente año, colocando a los comerciantes de esta localidad, es una situación de  
17 vulnerabilidad.

18 Nuestro cantón, es uno de los cantones más alejados del GAM, con mayor afectación  
19 económica y con limitadas posibilidades de desarrollo, siendo el comercio uno de las  
20 principales fuentes de ingreso económico para las familias de esta cantón, que hoy se ven en  
21 serios problemas, ya que sus comercio han tenido que cerrar, a pesar de que se han estado  
22 cumpliendo con las dispo nes sanitarias, para brindar un servicio seguro a los clientes y  
23 resguardar la salud pública.

24 Somos respetuosos de las medidas dictadas por las autoridades de Salud, pero no podemos  
25 quedarnos inactivos, ante las vicisitudes que hoy enfrentan nuestros comerciantes, los cuales  
26 se encuentran de rodillas ante la escases y el hambre. Además de las obligaciones que  
27 mantienen con sus responsabilidades de pagos de alquileres, impuestos, servicios públicos,  
28 hipotecas, las cuales se mantienen indelebles.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Por ello este Concejo se manifiesta en favor de todos nuestros comerciantes que hoy ven sus  
2 negocios cerrados y economía estimada, por lo que acuerda solicitar a las autoridades de  
3 Salud y Comisión Nacional de Emergencias, se permita la reapertura en el horario de  
4 restricción autorizado, de todos aquellos negocios que quedaron excluidos de las actividades  
5 de operación, durante la semana del 20 al 31 de julio, con el compromiso expreso de las  
6 autoridades municipales, de ser garantes por medio de los inspectores designados por el  
7 municipio, de garantizar que éstos cumplan con las medidas sanitarias instauradas por el  
8 Ministerio de Salud. Comuníquese este acuerdo al Señor Ministro de Salud y Presidente de  
9 la Comisión Nacional de Emergencias.

10 **Acuerdo N°02:** El Concejo Municipal de Corredores conoció el oficio HAC-318-2020 de la  
11 Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, por medio del cual se solicita  
12 criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto de ley expediente 22.080,  
13 **SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL**  
14 **EJERCICIO ECONOMICO DEL 2020 Y SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA**  
15 **DE LA LEY N.º9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**  
16 **DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 Y SUS REFORMAS.**  
17 Referente a este proyecto, el Concejo Municipal acuerda manifestar su oposición a todos los  
18 recortes o rebajos que se incluyan en este presupuesto de los recursos que por ley el Poder  
19 Ejecutivo debe trasladar a las Municipalidades del país.

20 **Acuerdo N°03:** Se conoce solicitud de la Señora Mariana Santos Bejarano, vecina de Altos  
21 de San Antonio, solicita ayuda con tubería o mangueras para captar agua de una naciente, en  
22 razón que no tienen agua potable, desde hace 9 años tanto ella como algunos vecinos toman  
23 el agua de una quebrada, que no es de muy buena calidad. Referente a esta solicitud el  
24 Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Comisión de Ambiente para que haga la gestión  
25 más formal (inspección de campo para verificar el problema) tomando las previsiones del  
26 caso por la pandemia y respetando la autonomía de la ley indígena.

27 **Acuerdo N°04:** Por unanimidad se acuerda acoger el informe de Labores y Plan Operativo  
28 del periodo del 01-01-2019 al 31-12-2019, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y  
29 recreación de Corredores.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar a la administración, para que analice la viabilidad de la  
2 solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia La Libertad, quienes solicitan se  
3 analice la posibilidad de llegar a un acuerdo o firmar un convenio con la Municipalidad de  
4 Corredores para administrar el terreno donado por la sociedad Cooperativa de Autogestión  
5 de Producción Agropecuaria y de Servicios Múltiples la Vaquita R.L (COOPEVAQUITA),  
6 cédula jurídica 3-004-045303, a la Municipalidad de Corredores. Propiedad inscrita ante el  
7 Registro Nacional con número de plano P-2157544-2019, ubicado en la jurisdicción  
8 territorial de esta Asociación, para desarrollar un proyecto deportivo.

9 **Acuerdo N°06:** Visto el oficio DREC-S.C-E09-028-2020, suscrito por la Máster Kattia  
10 Salazar Arroyo, Supervisora Centros Educativos – Cto 09, remite nómina para el  
11 nombramiento de la Junta de Educación de Escuela Los Castaños.

12 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de  
13 Educación de La Escuela Los Castaños, quedando conformada de la siguiente forma:

14 Lucía Borbón Chamorro, cédula 6-02410652, Ericka Dayana Porras Chamorro,  
15 cédula 603870955, Cecilio Francisco Grajal Quirós, cédula 602650033 y Alexander  
16 Matamoros Calvo, cédula 603360508.

17 No se aprueba el nombramiento de la Señora Dulce María Marchena Murillo, por ser parte  
18 del Concejo Municipal, al ostentar el cargo de Sindica Suplente del distrito Primero.

19 **Acuerdo N°07:** Se acuerda dar apoyo al acuerdo, el acuerdo #30, artículo sexto aprobado por  
20 el Concejo Municipal de Quepos, en la sesión ordinaria N°015-2020, celebrada el día martes  
21 14 de julio del 2020, en el sentido de solicitar al Señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza,  
22 al ICT y al MINAE la valoración de la ampliación de uso de playas, tanto la que se encuentra  
23 dentro del Parque Nacional Manuel Antonio, como las otras playas del Cantón, todo esto  
24 bajo protocolos y lineamientos los cuales la Municipalidad y empresarios del cantón están  
25 anuentes a cumplir.

26 Se fundamenta este acuerdo en que el Cantón de Quepos depende directamente del turismo,  
27 específicamente se debe a la visitación de las playas del cantón y ante la gran crisis que se  
28 vive y el nivel alto de desempleo en el cantón el cual cada día sufre un aumento significativo,  
29 todo esto motivado por la pandemia del COVID 19.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 **Acuerdo N°08:** Se acuerda apoyar la gestión de la Municipalidad de Tibás por medio del  
2 acuerdo VI, aprobado en sesión ordinaria N° 010 celebrada el día 07 de julio del 2020, en el  
3 sentido que el Concejo Municipal de Tibás, la Alcaldía y los Concejos de Distrito, se unan  
4 con los diferentes Centros de Salud ubicados en el cantón, y el Área Rectora del  
5 Ministerio de Salud para liderar una campaña de educación y control por la emergencia de  
6 la pandemia del COVID 19, buscando prevenir el desabastecimiento de sangre en los  
7 diferentes hospitales del país.

8 Se elabore publicidad digital como principal objetivo, para solicitar por medio de los  
9 diferentes Concejos de Distrito, la colaboración de las diferentes Asociaciones de Desarrollo,  
10 para incentivar la donación de sangre, entre las comunidades del Cantón, además, de la  
11 promoción de la campaña, por medio de las páginas oficiales de la Municipalidad.

12 Se forme un comité de apoyo municipal con un mínimo de 3 representantes del Concejo  
13 Municipal, que coordine la planificación y desarrollo de la campaña. La cual en sus  
14 posibilidades, pueda entrar en función una vez al año, por un espacio de tiempo definido,  
15 considerando las restricciones actuales, por distanciamiento, como los espacios comunales  
16 disponibles, para dichos fines, en el futuro.

17 **Acuerdo N°09:** Por unanimidad se acuerda apoyar las gestiones que realiza la Unión  
18 Nacional de Gobiernos Locales ante el Señor Presidente de la República que ante la intención  
19 del Poder Ejecutivo de disminuir a las Municipalidades el giro de los recursos provenientes  
20 de la Ley N°8114, “Ley de Simplificación y Eficacia Tributaria y ante los argumentos  
21 mencionados por la Unión de Gobiernos Locales en su oficio DE-E-222-07-2020, del 09 de  
22 julio del 2020, dirigido a su despacho y con plena conciencia que en el régimen Municipal  
23 tiene muy claro la magnitud de las afectaciones que a nivel nacional enfrentamos a raíz de  
24 la pandemia y es por ello que en coordinación con las autoridades centrales, las  
25 Municipalidades se han abocado a la atención de la emergencia apoyando en la fiscalización  
26 del cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud, manteniendo cerrados espacios  
27 públicos, repartiendo ayuda humanitaria, apoyando la entrega de medicamentos, facilitando  
28 trámites en línea, ofreciendo atención especial a las personas con factores de riesgo,  
29 complementado con los cuerpos policiales municipales, asegurando la operación de los  
30 servicios municipales, entre muchas otras acciones.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Así mismo considerando todos los argumentos expuestos, oficio DE-E-222-07-2020,  
2 apoyamos a la Unión de Gobiernos Locales, al señalar que en atención al principio de  
3 legalidad, tanto a la luz de la Constitución Política y las Leyes N°8114 y 9848, la rebaja  
4 propuesta por el Poder Ejecutivo carece de fundamento jurídico en caso de que esta vaya más  
5 allá de la que corresponde por la disminución real de la recaudación del impuesto único sobre  
6 los combustibles. Por lo tanto, se debe respetar la asignación de un 22.25% a favor de las  
7 Municipalidades de lo recaudado por este impuesto.

8 Vale destacar que estos recursos se utilizar para gastos de capital, es decir, inversión en obra  
9 pública que apoya y fortalece el desarrollo económico local y nacional. Este tipo de gasto  
10 tiene un impacto positivo en la reactivación socioeconómica de todos los cantones del país.

11 **Acuerdo N°10:** Conforme la recomendación de la Comisión Especial para el proceso de  
12 Nombramiento de Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Corredores, se acuerda  
13 solicitar a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Corredores, para que  
14 en el plazo de 5 días hábiles, proceda a elaborar y presentar al Concejo Municipal, el cartel  
15 del Concurso público para la selección y nombramiento, así como el formato de la entrevista  
16 estructurada, que se deberá aplicar a los oferentes que resulten admisibles en el proceso de  
17 valoración de ofertas. Asimismo, se solicita tomar en cuenta la información aportada por esta  
18 Comisión, así como cualquier otro insumo que considere pertinente.

19 Lo anterior, por ser esa dependencia, el órgano técnico con funciones para ejecutar lo  
20 requerido.

21 **Acuerdo N°11:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, que  
22 analizó el informe AIMC-0002-2019 “Auditoría de carácter especial sobre el fondo de caja  
23 chica de la Municipalidad de Corredores, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda  
24 aprobar el informe, y a su vez solicita al señor Alcalde Municipal, para que atienda  
25 oportunamente las recomendaciones contenidas en el presente informe, de conformidad con  
26 el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, para lo cual gira las siguientes  
27 recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en el citado informe.

28 Se acuerda solicitar a la Administración, se proceda a implementar acciones que permitan la  
29 planificación adecuadamente de las necesidades de bienes y servicios, para su trámite por  
30 procedimientos convencionales de contratación de acuerdo a lo establece la normativa legal



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1   vigente y se cumpla lo estipulado el inciso c) del artículo N°16 Prohibiciones del Reglamento  
2   de Compras por Caja Chica. Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno  
3   Institucional. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de dos meses,  
4   a partir de la comunicación del acuerdo. (Ver acápite del 2.14 al 2.23).

5   Proceder a implementar mecanismos de control para reforzar la seguridad en la Tesorería  
6   Municipal; puerta, ventanas y depósitos bancarios diarios, con la finalidad resguardar las  
7   instalaciones municipales, la integridad de los funcionarios y los contribuyentes. (Ver  
8   acápites del 2.2 al 2.24).

9   Girar las instrucciones para que se proceda con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta,  
10   las reformas realizadas al Reglamento de Compras por Caja Chica, en lo correspondiente al  
11   aumento del fondo de Caja Chica y el límite de pago, modificaciones aprobadas mediante  
12   acuerdos del Concejo Municipal. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un  
13   plazo de cuarenta y cinco días. (Ver acápite del 2.5 al 2.13).

14   Elaborar y remitir al Concejo Municipal una propuesta de modificación al Reglamento de  
15   Compras por Caja Chica, que incluya los procedimientos de control sobre la gestión con los  
16   vales por viáticos. Además, que incorpore los procedimientos que se realizan en el Sistema  
17   Integrado DECSIS referente a caja chica y cualquier de otra modificación que se considere  
18   oportuna. (Ver acápite del 2.5 al 2.17).

19   Para dar por cumplida la recomendación debe remitir a la Auditoría Interna lo siguiente:  
20   En un plazo de cuarenta y cinco días, copia del oficio mediante el cual comunica al Concejo  
21   Municipal la propuesta de ajuste del Reglamento.

22   Tres meses después de que el Concejo Municipal haya resuelto sobre el tema, un oficio  
23   mediante el cual se haga constar el número y fecha del diario oficial La Gaceta, en la cual se  
24   publicó el ajuste al reglamento.

25   Una vez publicado el reglamento, remitir copia del medio u oficio por el cual el reglamento  
26   fue socializado y de conocimiento por el personal municipal.

27   Girar las instrucciones correspondientes a los departamentos correspondientes a efecto que  
28   se implementen acciones que permitan la planificación adecuadamente de las necesidades de  
29   bienes y servicios, para su trámite por procedimientos convencionales de contratación de  
30   acuerdo a lo establece la normativa legal vigente y se cumpla lo estipulado el inciso c) del



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 artículo N°16 Prohibiciones del Reglamento de Compras por Caja Chica. Con la finalidad de  
2 fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional. Para el cumplimiento de esta  
3 recomendación se otorga un plazo de dos meses. (Ver acápite del 2.14 al 2.23).

4 De igual manera girar instrucciones al Departamento Contable Municipal, para el  
5 cumplimiento de lo señalado artículo 23 del Reglamento de Compras por Caja chica. Para el  
6 cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de un mes, a partir de la  
7 comunicación del acuerdo. (Ver acápite del 2.18 al 2.23).

8 Proceder a elaborar y remitir al Concejo Municipal una propuesta de reglamento de garantías  
9 o caución en cumplimiento de los indicado en ordinal 13 de la Ley N°8131, Ley de  
10 Administración Financiera de la Republica y Presupuesto Públicos y la Resolución R-CO-  
11 10-07 "Directriz que deben observar la Contraloría General de la República y las entidades  
12 y órganos sujetos a su fiscalización para elaborar la normativa interna relativa a la Rendición  
13 de Garantía o Caucciones. (Ver acápite del 2.28 al 2.33).

14 Para dar por cumplida la recomendación se deberá remitir a la Auditoría Interna lo siguiente:  
15 En un plazo de cuarenta y cinco días, copia del oficio mediante el cual se comunica al  
16 Concejo Municipal la propuesta de ajuste del Reglamento.

17 Tres meses después de que el Concejo Municipal haya resuelto sobre el tema, un oficio  
18 mediante el cual se haga constar el número y fecha del Diario Oficial La Gaceta, en la cual  
19 se publicó el ajuste al reglamento.

20 **Acuerdo N°12:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, que  
21 analizó el informe AIMC-0002-2019 "Auditoría de carácter especial sobre la ejecución de  
22 los recursos provenientes de la ley N°8114 conforme a la ley N°9329 y sus reglamentos en  
23 la Municipalidad de Corredores, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el  
24 informe, y a su vez solicita al señor Alcalde Municipal, para que atienda oportunamente las  
25 recomendaciones contenidas en el presente informe, de conformidad con el artículo 37 de la  
26 Ley General de Control Interno, para lo cual gira las siguientes recomendaciones de la  
27 Auditoria Interna contenidas en el citado informe.

28 Se acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal girar las instrucciones a la Unidad Técnica  
29 de Gestión Vial, para que procedan a elaborar y poner en ejecución el plan vial quinquenal  
30 de conservación y desarrollo y someterlo a conocimiento del Concejo Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Dicho plan debe contener, al menos, los elementos señalados en el artículo 4 del Decreto N°  
2 40137-MOPT, Reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias:  
3 Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal: el marco de políticas que le da respaldo,  
4 indicadores de metas, logros, los programas para ejecutar actividades, presupuesto y fuentes  
5 de financiamiento, montos por invertir en cada proyecto, programa de formación y  
6 capacitación y los mecanismos que utilizará la Junta Vial para realizar el seguimiento y  
7 evaluación del Plan. (Ver párrafos del 2.1 al 2.13).

8 Para la acreditación de la recomendación señalada, la Alcaldía Municipal debe remitir en un  
9 plazo de tres meses, copia de un oficio en el cual se consigne la remisión del Plan vial  
10 quinquenal de conservación y desarrollo al Concejo Municipal.

11 De igual manera a más tardar dos meses después de aprobado este Plan por el Concejo  
12 Municipal, un oficio en el cual conste el inicio de la implementación del Plan.

13 Se acuerda así mismo solicitar al Señor Alcalde Municipal, gire las instrucciones a la Unidad  
14 Técnica de Gestión Vial, para que proceda a emitir y divulgar un procedimiento para que se  
15 implemente como práctica permanente, la confección de un expediente de cada proyecto o  
16 intervención que realice la Unidad Técnica de Gestión Vial. El cual debe contener  
17 información detallada de las labores y la ejecución de los recursos. Lo anterior, en  
18 cumplimiento de los atributos de la calidad de la información establecidas en la Normas de  
19 Control Interno, y con la finalidad de fortalecer la transparencia en el manejo, ejecución y  
20 fiscalización de los recursos transferidos por de la ley N°8114 y Ley N°9329. (Ver párrafos  
21 del 2.27 al 2.32).

22 Para la acreditación de la recomendación se solicita remitan a la Auditoría Interna, en un  
23 plazo de treinta días, copia del oficio en el cual se consigne el procedimiento implementado.

24 **Acuerdo N°13:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, que  
25 analizó el informe AIMC-0002-2019 “Auditoría de carácter especial sobre la ejecución de  
26 los recursos provenientes de la ley N°8114 conforme a la ley N°9329 y sus reglamentos en  
27 la Municipalidad de Corredores, se acuerda solicitar a la Junta Vial Cantonal de Corredores,  
28 proceder conforme el ordenamiento de la Ley N°6227, Ley General de la Administración  
29 Pública, sobre documentar sus sesiones mediante actas y los requisitos que se deben cumplir  
30 en su confección. (Ver párrafos del 2.19 al 2.22).



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Así mismo cumplir con la elaboración de los informes anuales de rendición de cuentas y su  
2 presentación ante el Concejo Municipal y comunidades en general, de acuerdo a las  
3 competencias que le atribuye a la Junta Vial, el artículo 11 del decreto N°DE-40138 MOPT  
4 Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114. (Ver párrafos del 2.23 al 2.26).  
5 **Acuerdo N°14:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, que  
6 analizó el informe AIMC-0002-2019 “Auditoría de carácter especial sobre la ejecución de  
7 los recursos provenientes de la ley N°8114 conforme a la ley N°9329 y sus reglamentos en  
8 la Municipalidad de Corredores, solicita al Concejo Municipal proceda a la juramentación  
9 del actual director o representante de la Unidad Técnica ante la de Junta Vial, en  
10 cumplimiento de lo indicado por el ordenamiento jurídico. (Ver párrafos del 2.14 al 2.18) y  
11 remita a la Auditoría, un oficio comunicando la juramentación de este funcionario por parte  
12 del Concejo Municipal.

13 **Acuerdo N°15:** Conforme la recomendación de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales  
14 que analizó la consulta del expediente N°21792, Creación del Ministerio de Asistencia Social  
15 para la administración eficiente de la Política Social, consulta realizada por la Comisión La  
16 Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, se acuerda apoyar  
17 este proyecto de ley, considera este Concejo que se trata de una ley que tiene una finalidad  
18 que corresponde con la necesidad de reducir la burocracia estatal que provoca lentitud en los  
19 procesos y además de altas sumas de dinero en gastos innecesarios. Pensaríamos que al estar  
20 concentrada toda la parte social en un solo Ministerio y no como en la actualidad que se  
21 encuentra dispersa en muchas instituciones y figuras jurídicas, podría lograrse una mayor  
22 eficiencia en la distribución de los recursos públicos.

23 **Acuerdo N°16:** En razón de la gran cantidad de Bares Clandestinos que tenemos en cantón  
24 y que estos han sido siempre un gran problema, mismo que se agrava ahora con la pandemia  
25 del COVID 19, se acuerda solicitar al Director del Área de Salud de Corredores brinde a este  
26 Concejo informe del alcance de los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo ante esta  
27 pandemia, si aplica para el cierre de estos bares clandestinos, para tener un documento legal  
28 y tomar algunas decisiones respecto de los mismos.

29 **Acuerdo N°17:** Conforme la recomendación de la Comisión Jurídicos que analizó el  
30 dictamen de la Comisión Especial Facilitadora para la ejecución de la Ley 9545, se acuerda  
31 autorizar a la Asociación Evangélica Asambleas de Dios Monte de Los Olivos de Barrio El



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 Carmen de Abrojo de Corredores, cédula jurídica número 3-002-706139, para que gestione  
2 el uso de suelo para la actividad de templo o local de culto, en el lote No.190 del Barrio El  
3 Carmen de Abrojo, que es finca número 170163-000 del Partido de Puntarenas, con plano de  
4 catastro No P-368972-1996. La Asociación deberá cumplir con el trámite y requerimientos  
5 regulares. La autorización concedida es restrictiva, por lo que no se extiende a otros trámites  
6 internos ni externos.

7 **Acuerdo N°18:** Conforme la recomendación de la Comisión Jurídicos que analizó el  
8 dictamen de la Comisión Especial Facilitadora para la ejecución de la Ley 9545, se acuerda  
9 en el caso del lote N°71, proceso de titulación de lotes en el Barrio El Carmen de Abrojo,  
10 remitir a las partes a la vía jurisdiccional correspondiente, con tal de que diriman el asunto,  
11 validando sus derechos. En tal sentido y por la condición registral del inmueble en disputa,  
12 deberá garantizarse la disposición municipal a contribuir en lo pertinente. (f.60)

13 Se determina una controversia jurídica de relevancia, en virtud de la prueba documental  
14 aportada por los interesados, a saber, señores Rosa Hernández Rivas (155822479820), por  
15 una parte, y Luz María Arauz Beita (601900095), Rufina González Batista, (601011347),  
16 Noé Eterli Arauz González (601320028), Manuel Francisco Arauz Batista (602020605), Juan  
17 Bautista Arauz González (601440630) y José Luis Arauz Batista (601730841).

18 Dicho acervo sugiere una valoración jurisdiccional en tanto supone actos -negocios jurídicos  
19 sobre un mismo bien- oponibles, que sobrepasan el ámbito de conocimiento administrativo.  
20 Así entonces, por no encontrarse facultado este Órgano para realizar valoraciones -ni mucho  
21 menos- emitir juicios en tal sentido, se acuerda remitir a las partes a la vía ordinaria  
22 conducente.

23 Por último, resulta necesario advertir y garantizar a las partes, que la Municipalidad, en su  
24 condición de propietaria registral del inmueble en disputa, contribuirá en lo que deba, con tal  
25 de que el asunto se resuelva como en derecho corresponde

26 **Acuerdo N°19:** Conforme la recomendación de la Comisión Jurídicos que analizó el  
27 dictamen de la Comisión Especial Facilitadora para la ejecución de la Ley 9545, se acuerda  
28 en el caso del lote 105 ubicado en el Barrio el Carmen de Abrojo, a efecto de dar una respuesta  
29 a la gestionante se acuerda prevenir a la señora Dermis Velásquez González su deber de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12**  
**20 DE JULIO DEL 2020**

1 demostrar, mediante documento idóneo, la legitimación que ostenta respecto del bien; caso  
2 contrario, acudir a la vía jurisdiccional correspondiente, a validar sus derechos.

3 En tal sentido y por la condición registral del inmueble en disputa, deberá advertirse y  
4 garantizarse a la gestionarte, que la Municipalidad, contribuirá en lo que deba, con tal de  
5 que el asunto se resuelva como en derecho corresponde.

6 **Acuerdo N°20:** Conforme la recomendación de la Comisión Jurídicos que analizó el  
7 dictamen de la Comisión Especial Facilitadora para la ejecución de la Ley 9545, se acuerda  
8 en el caso Lote #291, proceso de escrituración lotes del Barrio el Carmen de Abrojo, se acuerda  
9 instaurar un procedimiento administrativo que permita dilucidar la situación.  
10 Esto en razón que se distingue una controversia jurídica de relevancia, en virtud de la prueba  
11 documental aportada por los interesados, a saber, señores Marcela Zúñiga Gustavino cédula  
12 603930170 y Slim Alberto Angulo Reyes cédula 60305009.  
13 Dicho acervo sugiere la apertura de un procedimiento administrativo que resuelva el asunto, en  
14 tanto supone dos actos administrativos de adjudicación sobre un mismo bien.

15 **ARTÍCULO XIII.**

16 **PROPUESTAS RECHAZADAS**

17 No se presentaron propuestas rechazadas.

18 **ARTÍCULO XIV.**

19 **CIERRE DE LA SESIÓN.**

20 Al haberse agotado la agenda del día al ser las siete de la noche con quince minutos del día  
21 lunes veinte de julio del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

22 Bernabé Chavarría Hernández

Sonia González Núñez

23 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal